



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL  
Y FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO**

# **Evaluación elecciones municipales 2016 e informe de gastos**

**San José, Costa Rica  
2017**

# ÍNDICE

I. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ELECTORALES .....	1
A. Generalidades del Proceso: .....	1
B. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ELECTORALES:.....	3
1. Programa de Inscripción de Candidaturas: .....	3
2. Programa de Impresión de Papeletas: .....	10
3. Programa de Transportes: .....	12
4. Programa de Transmisión de Datos.....	13
5. Implementación de planes pilotos: .....	14
6. Innovaciones: .....	20
7. Informe de Sondeo de Percepción Electoral: .....	22
8. Informes de Observadores Nacionales e Internacionales. ....	28
C. Recomendaciones:.....	35
II. INFORME DE COSTOS PROGRAMAS ELECTORALES.....	41
A- SERVICIOS, SUMINISTROS Y BIENES.....	41
1. Servicios.....	41
2. Suministros .....	47
3. Bienes .....	49
B- GASTOS POR JORNADA EXTRAORDINARIA .....	50
1. Jornada Extraordinaria Programas Electorales .....	51
2. Jornada Extraordinaria Unidades Administrativas.....	52
C- GASTOS DE VIAJE.....	55
1. Gastos de Viaje Programas Electorales.....	55

2.	Gastos de Viaje Unidades Administrativas.....	56
D-	CONSUMO DE COMBUSTIBLE.....	58
E-	CONVENIOS DE COOPERACIÓN .....	60
F-	COLABORADORES EXTERNOS .....	61
G-	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS ESPECIALES .....	62
H-	RESUMEN DE COSTOS.....	63
1.	Papeletas Electorales:.....	63
2.	Atención Elecciones en Zona Indígena .....	64
3.	Distribución y Recolección del Material Electoral .....	64
4.	Ayudas Técnicas a Población con Discapacidad .....	65
5.	Transmisión de Resultados.....	65
6.	Información .....	66
7.	Asesores Electorales.....	66
I-	COSTOS TOTAL DEL PROCESO ELECTORAL .....	66
J-	DATOS COMPARATIVOS .....	67
1.	Comparación de datos entre procesos electorales .....	67
K-	CONCLUSIONES.....	69
III.	ANEXOS .....	70

# **I. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ELECTORALES**

## **A. Generalidades del Proceso:**

La organización de las elecciones municipales celebradas el 7 de febrero de 2016 ha sido el mayor reto logístico que ha enfrentado esta administración electoral, debido a la gran cantidad de puestos elegir, partidos políticos participantes y candidatos designados por éstos. Ello por cuanto fue la primera vez que se eligieron todos los cargos a nivel municipal en la misma fecha, razón por la cual, para todos los cantones y distritos administrativos del país debieron imprimirse las respectivas papeletas, con los partidos y candidatos participantes en cada una de esas circunscripciones territoriales.

La conclusión más importante de la evaluación de esas elecciones, es que la logística implementada fue exitosa, por cuanto se cumplieron todas y cada una de las etapas del proceso dentro de los plazos previstos por la legislación electoral, lo que permitió el voto pacífico, libre, secreto, con garantías y libertad irrestrictas, de todos y cada uno de los ciudadanos que concurrieron a las mesas de votación, gracias a la planificación efectuada por los diferentes programas electorales, lo cual se reflejó en la correcta apertura y funcionamiento de las 5.630 juntas receptoras de votos –en adelante JRV- durante toda la jornada electoral.

Es importante mencionar que el proceso fue ampliamente fiscalizado por los partidos políticos participantes, quienes en total acreditaron 6 fiscales ante el Tribunal Supremo de Elecciones –TSE-, 30.934 fiscales generales, 14.743 fiscales de JRV y 284 fiscales de escrutinio. Asimismo, el TSE acreditó 126 observadores nacionales y 60 observadores internacionales. Por otra parte, se capacitaron, acreditaron y juramentaron 17.431 integrantes de JRV propuestos por los partidos políticos, 11.847 auxiliares electorales y 437 encargados de centro de votación. Lo anterior, sin duda alguna, contribuyó con la transparencia del proceso electoral.

Debemos también destacar como positivo, que toda la documentación electoral se entregó a tiempo y de manera completa a las JRVs, lo cual fue objeto de reconocimiento por parte de las misiones de observación, quienes además destacaron la confianza depositada por la ciudadana en el organismo electoral. Cabe agregar en este sentido, que no se denunciaron incidentes importantes sobre el normal desarrollo de la votación o durante el escrutinio provisional realizado por las JRVs.

En lo que respecta a la transmisión de resultados, se implementaron tres centros de recepción de llamadas, uno a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad con cien operadores, otro en Radiográfica Costarricense S. A. con igual cantidad de operadores y el tercero en este Tribunal con 41 operadores, para un total de 241 operadores recibiendo comunicados de los encargados de transmisión de todo el país. Asimismo, se contó con 73 centros de transmisión de datos que se enlazaron de manera directa y segura, utilizando plataformas de

internet, con los servidores del TSE, por lo que los resultados se transmitieron y procesaron directamente en nuestras bases de datos. Este sistema permitió el procesamiento exitoso de los mensajes con resultados de 5240 JRV, para el caso de la elección de alcaldes, que representa el 93.07% del total, de los cuales 928 mensajes fueron recibidos a través de internet, porcentaje que se considera exitoso, pues la meta era procesar al menos el 90% de los mensajes. Asimismo, los resultados procesados evidencian el buen trabajo desarrollado por las JRVs, pues si se comparan con los que arrojó el escrutinio definitivo de esas 5240 mesas de votación, en lo que respecta a la elección de alcaldes, la diferencia es de tan solo 0.05%.

Una innovación que consideramos importante destacar es que por primera ocasión se implementó un sistema para digitalizar las imágenes de las actas de cierre de la votación levantadas por las JRVs, a los efectos de publicarlas en nuestra página web y que estuvieran disponibles para la consulta de la ciudadanía y partidos políticos. Lo anterior permitió subir a nuestra página las imágenes de aproximadamente el 89% de dichas actas, lo que consideramos altamente exitoso.

Otro factor de éxito es que también por primera vez se implementó la votación en tres centros hospitalarios psiquiátricos del país: Manuel Antonio Chapuí, Roberto Chacón Paut y el Centro para la Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), cumpliendo de esa manera con una de las principales premisas de la institución, que es facilitar el voto de la ciudadanía.

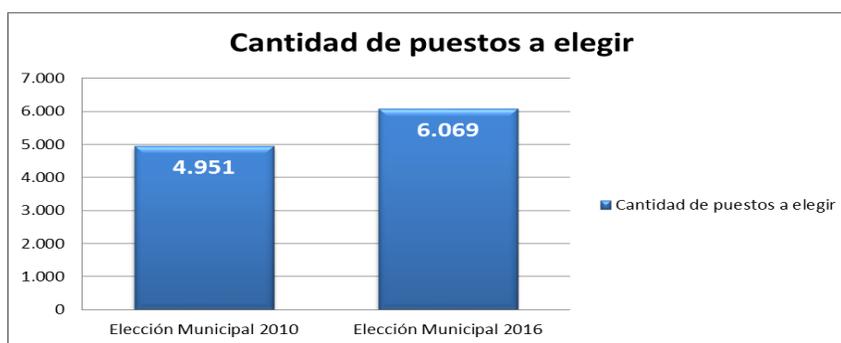
En el Informe de Evaluación de Programas Electorales presentado por Departamento de Programas Electorales mediante oficio DPE-254-2016 del 4 de agosto de 2016 – el cual se adjunta a este oficio-, se detallan tanto los factores de éxito y las oportunidades de mejora de todos los programas electorales implementados en las elecciones municipales, como la labor desplegada por diferentes dependencias institucionales en torno al desarrollo del proceso electoral. Además, se analizan las innovaciones y planes piloto ejecutados en dichas elecciones, estableciendo las respectivas conclusiones y recomendaciones, que han sido ampliamente estudiadas por esta Dirección y en virtud de lo cual procedemos a someter a conocimiento del superior las siguientes conclusiones y recomendaciones.

## B. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ELECTORALES:

### 1. Programa de Inscripción de Candidaturas:

Un aspecto que definitivamente impactó en la cantidad de candidatos a inscribir en las pasadas elecciones municipales, fue el aumento en los partidos políticos participantes y en los puestos a elegir. Para las elecciones municipales del año 2010 se encontraban inscritas 46 agrupaciones, pero para inicios del 2016 esa cifra se incrementó a 86 y, además, en el 2016 se eligieron 1.118 cargos más que en el 2010, lo que implicó un aumento de un 23% en los puestos a elegir.

**Gráfico n.º 1: Cantidad de puestos a elegir, según proceso de elección.**



**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

Al cierre del plazo de inscripción, un total de 64 organizaciones políticas – incluidas 4 coaliciones- presentaron 34.449 candidaturas para los distintos puestos en disputa, de las cuales se inscribieron 31.880 y se denegaron 2.569, mientras que para las Elecciones Municipales del año 2010 participaron 40 partidos políticos y 7 coaliciones, que presentaron un total de 17.452 candidaturas, de las cuales se inscribieron 15.862 y se denegaron 1.590 candidaturas. Lo anterior refleja un aumento de casi el 100% en las candidaturas a inscribir, lo que ocasionó un incremento en el plazo de ejecución del respectivo programa que impactó los plazos de ejecución de las siguientes etapas del proceso, como son impresión de papeletas, empaque y distribución de material electoral, pero gracias a los ajustes efectuados en la ejecución de esos programas, la entrega del material se realizó en las fechas establecidas en el cronograma electoral.

El Programa de Inscripción de Candidaturas tiene una relevancia estratégica en cualquier proceso electoral, toda vez que constituye la base fundamental de información que requieren otros programas que también son críticos en el proceso, tal es el caso de escrutinio y declaratorias de elección, además de los mencionados supra, así como también constituye un insumo para el programa de Acreditación de Fiscales, pues es a partir de la inscripción en firme de candidatos que se sabe con certeza cuáles son las organizaciones participantes en el proceso y que, por tal motivo, tienen la potestad de acreditar fiscales, tal y como se muestra en la siguiente figura.

**Figura n.º 1:** Interrelación programa de Inscripción de Candidaturas con otros programas electorales



**Fuente:** Elaboración propia.

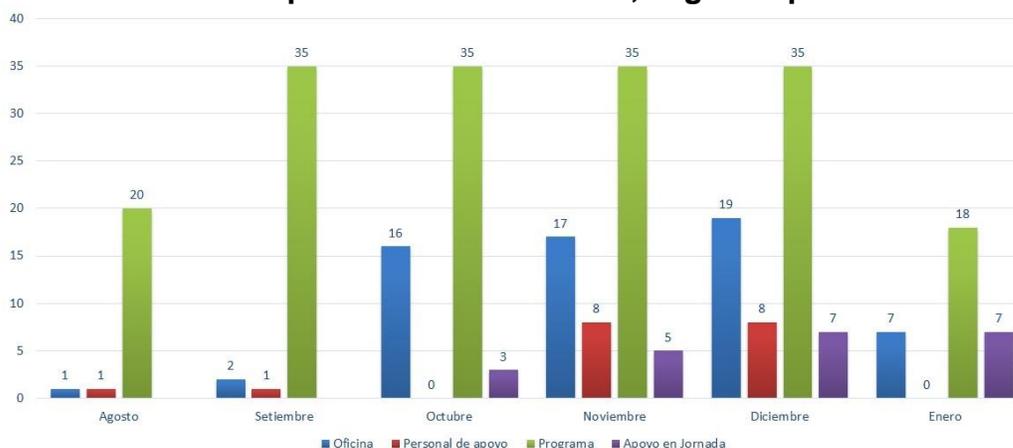
Por tal motivo y teniendo en cuenta que el proceso de inscripción de candidaturas excedió el plazo previsto en su planificación, consideramos importante hacer énfasis en el análisis de este programa electoral.

En lo que corresponde a la planificación efectuada por el citado programa, éste previó que para las Elecciones Municipales del año 2016 podrían presentarse cerca 35 mil candidaturas, lo cual resultó acertado. Con base en esa estimación, se incluyó en el Plan Operativo Anual del año 2015 un total de 52 plazas de Servicios Especiales, incluyendo categorías profesionales, técnicas y oficinistas; sin embargo, por razones presupuestarias no fueron aprobadas la totalidad de plazas y categorías previstas, sino que en el mes de agosto de 2015, el Departamento de Programas Electorales le facilitó un total de 35 funcionarios de Servicios Especiales para llevar a cabo las labores de estudio y digitación de candidatos en el sistema de información, confrontación y generación de resoluciones y prevenciones a los partidos políticos y para la resolución de las impugnaciones que fueran presentadas.

En razón de lo anterior, el personal del Departamento de Registro de Partidos Políticos debió avocarse por completo a las labores del programa, es decir a los 35 funcionarios de servicios especiales se sumaron 20 funcionarios del citado Departamento, sea el 75% de su personal, y prácticamente se laboró en jornada extraordinaria desde el inicio del proceso de inscripción de candidaturas hasta su conclusión, a razón de una jornada diaria de 11 horas de lunes a sábado, incluyendo en algunas ocasiones los domingos, a los efectos de poder cumplir el objetivo del programa en los plazos establecidos por la legislación electoral. Para el estudio de las candidaturas y el dictado de resoluciones se contó con 6 abogados. Para las Elecciones Municipales de 2010 se trabajó con la misma

cantidad de personal, pero con la mitad de candidatos, por lo que una lección aprendida es que, para futuras elecciones municipales, el programa debe contar con al menos 50 funcionarios de Servicios Especiales para atender el proceso de inscripción de candidaturas, entre los cuales debe procurarse contar con suficiente personal con perfil profesional, específicamente en Derecho.

**Gráfico n.º 2: Cantidad de personal asignado a las labores del programa de Inscripción de Candidaturas, según dependencia**



**Fuente:** Programa de Inscripción de Candidaturas.

En lo que concierne al plazo de ejecución del Programa, en su Plan de Implementación se estimó que el proceso de inscripción de candidaturas finalizaría el 15 de diciembre de 2016; no obstante, concluyó el 15 de enero del año 2017, es decir, tuvo un mes de desfase, cuyo impacto y medidas de mitigación se analizará más adelante.

Por otra parte, debemos indicar que para atender ese aumento previsible en la cantidad de partidos y candidatos que participarían en la elección municipal de 2016, esta Dirección realizó los análisis respectivos con el fin de determinar las herramientas informáticas necesarias para agilizar los procesos inherentes a la inscripción de candidatos, entre otros, por lo que desde el primer trimestre del 2011 se inició el proceso de conceptualización y planificación de los sistemas informáticos que debían desarrollarse para los fines indicados, con el objeto de contar con las respectivas aplicaciones para los comicios de 2014. Así, mediante la Licitación Pública 2012LN-000002-85002 se promovió el concurso para la contratación de una solución para la Modernización del Sistema de Información Electoral, que contemplaba, entre otras aplicaciones, el desarrollo de un sistema integral para la modernización y automatización de los sistemas que soportan el Registro de Partidos e Inscripción de Candidaturas, con el que se pretendía agilizar, sistematizar y digitalizar el proceso de registro de partidos políticos que abarca: las fases de constitución, renovación, fusión, transformación de partidos políticos, fiscalización de asambleas, inscripción de partidos políticos, inscripción de candidaturas y cancelación de partidos políticos.

Lamentablemente, por causas no imputables a la administración, la empresa adjudicataria no sólo no entregó el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, sino que además incumplió la entrega de algunos de los subítems adjudicados, entre ellos el citado módulo de Registro de Partidos e Inscripción de Candidaturas, por lo que para la elección de 2016 el programa electoral debió utilizar el mismo sistema de información utilizado en las elecciones de 2010, el cual, entre otras limitaciones, presentaba las siguientes:

- ✓ No es un sistema de información integral, sino que cuenta con tres módulos diferentes que no se comunican entre sí:
  - a) Sistema de Fiscalización de Asambleas Partidarias (diseñado en Punto Net).
  - b) Sistema de Asambleas y Candidaturas (diseñado en Visual Basic 6.0).
  - c) Ficha de Registro de Tomos de Partidos Políticos (diseñado en formato web).
- ✓ El sistema de candidaturas es poco amigable y muy rígido y gran cantidad de subprocesos deben ser generados en forma manual por los funcionarios, por ejemplo, el proceso para la validación de candidatos tarda mucho tiempo, principalmente en los casos en que se presentan gran cantidad de candidaturas, pues primero deben cargarse los datos de cada candidato y posteriormente deben ser seleccionarlos.
- ✓ Si se tenía a dos candidatos para un mismo puesto por una misma agrupación política, los funcionarios del programa deben ingresar al módulo de asambleas para desmarcar al o los candidatos y validar al nuevo.
- ✓ El tiempo para incluir o eliminar un candidato puede tardar entre 15 a 20 minutos y a veces se debían modificar de 5 a 6 líneas, es decir, se duraba aproximadamente una hora para efectuar un par de correcciones a un expediente.

A mayor abundamiento de la problemática de los sistemas utilizados en cuanto a la celeridad de los procesos, debemos señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el TSE, cuando se denegaba una candidatura o ante la renuncia de un candidato, el programa debía efectuar el reacomodo de la nómina para que cumpliera con los criterios de paridad y alternancia de género, lo cual generó atrasos porque esta situación no estaba contemplada en el sistema de información utilizado, ya que en procesos electorales anteriores no se había girado esta instrucción, por lo que el reacomodo de la nómina se debía efectuar de forma manual, nómina por nómina.

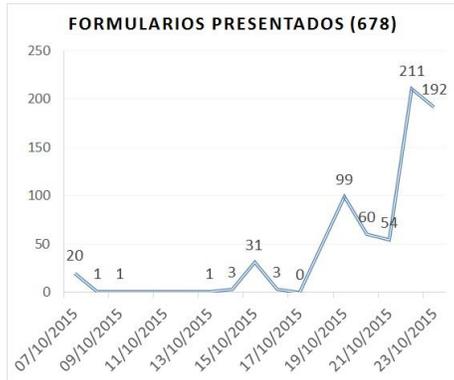
Sobre este tema, cabe destacar que de cara a las Elecciones Municipales del año 2018 la DGRE definió como prioritario el desarrollo del sistema de información Registro de Partidos e Inscripción de Candidaturas (que además ha sido definido

como Línea Estratégica en el marco del Plan Estratégico Institucional), para lo cual la DGET hará diversos entregables: para marzo del año 2017 se prevé la entrega del módulo correspondiente a las Asambleas partidarias, cuyo objetivo es que el informe de los delegados que fiscalizan las asambleas partidarias se elabore digitalmente, para que los acuerdos y las designaciones se generen directamente en la base de datos, con lo cual se eliminaría el proceso de digitación de la información de cada asamblea. Para finales del año 2017 se contempla la integración de los módulos de asambleas, sorteo de posiciones de los partidos políticos en las papeletas, candidaturas y notificaciones. Con lo anterior, se espera automatizar los diferentes subprocesos de la inscripción de candidaturas con el fin de agilizar este programa.

A pesar de no poder contar con la mencionada herramienta informática, como forma de agilizar el proceso de inscripción de candidatos en las pasadas elecciones municipales, el Departamento de Registro de Partidos Políticos implementó una logística que consistió en estudiar las candidaturas ratificadas en las asambleas superiores de los partidos políticos, con base en los informes de fiscalización suministrados por nuestros delegados, con el fin de advertir a los partidos políticos, de previo a la presentación de sus nóminas de candidatos, sobre posibles inconsistencias en el cumplimiento de requisitos, a los efectos de que fueran subsanados y agilizar la inscripción de candidaturas. De esta forma se logró minimizar el porcentaje de prevenciones que debieron realizarse. Este proceso dio inicio desde el mes de julio y finalizó en el mes de octubre de 2015. A raíz de esta medida, al 22 de setiembre de 2015, de un total de 15 mil candidaturas, se habían revisado 6.853 y se notificaron un total de 802 prevenciones.

Un aspecto que incidió en el tiempo de ejecución del programa, es que la mayoría de los partidos políticos nacionales presentaron sus formularios de inscripción de candidatos en los últimos días del plazo dispuesto al efecto, de ahí que entre el 20 y el 23 de octubre 2015 se presentaron el 69% de las solicitudes de inscripción -23.660 candidaturas-, es decir, en los últimos cuatro días del plazo de recepción. En el caso de los partidos políticos que presentaron sus formularios con mayor anticipación, se pudieron detectar los errores y los subsanaron realizando nuevas asambleas partidarias, lo que agilizó el proceso de inscripción.

**Gráfico n.º 3:** Cantidad de formularios presentados por fecha.



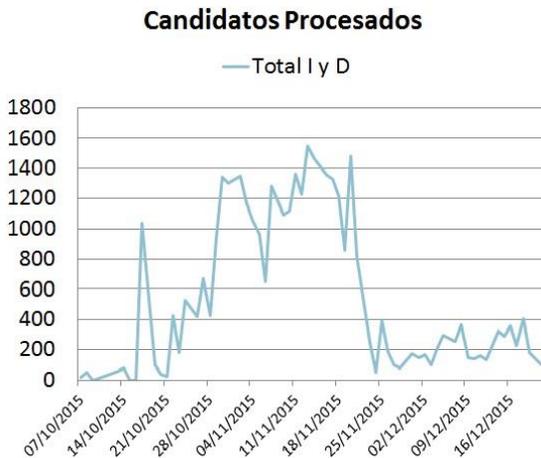
Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas.

**Gráfico n.º 4:** Cantidad de candidatos presentados por fecha.



Otro impacto negativo para el proceso de inscripción de candidaturas fue la realización tardía de asambleas partidarias, así como el envío tardío de las actas de las asambleas por parte de los partidos políticos, circunstancia que obliga a los funcionarios del programa a efectuar la digitación de la información durante el proceso de inscripción, destinando recursos a esa labor que podrían utilizarse en la revisión de las candidaturas y agilización del proceso. El programa se fijó como meta inscribir 1.000 candidatos diarios, de manera que de las 4.871 resoluciones dictadas por el programa durante su ejecución, el 88% de estas, es decir 4.276, se dictaron del 7 de octubre al 16 de diciembre de 2015.

**Gráfico n.º 5:** Cantidad de candidatos analizados por fecha.



Fuente: Programa de Inscripción de Candidaturas.

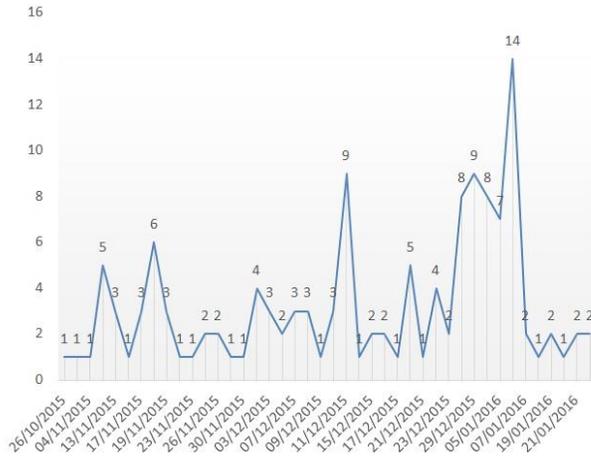
**Gráfico n.º 6:** Cantidad de resoluciones dictadas por fecha.



Como se muestra en el gráfico anterior, al cierre del plazo para la presentación de nóminas de candidatos y hasta finales del mes de noviembre de 2015, el programa

cumplió con la meta propuesta de inscribir mil o más candidaturas diarias. Posteriormente el avance diario se reduce, principalmente por los procesos de prevenciones e impugnaciones. Conforme se fueron notificando las resoluciones, el número de recursos fue en aumento, del 12 de noviembre de 2015 al 7 de enero de 2016, se presentaron 123 impugnaciones que debieron ser resueltas en forma paralela al estudio de las candidaturas. Cabe destacar que de las 38 apelaciones elevadas al TSE, el 74% fueron declaradas sin lugar.

**Gráfico n.º 7:** Cantidad de recursos presentados.



- El total de recursos presentados fue de **135**, de los cuales: 20 fueron de revocatoria, 108 de revocatoria con apelación en subsidio y 7 de apelación. Sin embargo, únicamente 38 de estas se elevaron a conocimiento del TSE.
- Del 11 de diciembre al 7 de enero se presentaron 75 impugnaciones (56%), en paralelo se generaron el 1.728 resoluciones (35% del total generado)
- En el 86% de los casos de los recursos elevados al TSE se interpuso revocatoria con apelación en subsidio, lo que obligó al dictado de una resolución antes de ser remitidos al TSE.

**Fuente:** Programa de Inscripción de Candidaturas.

Otra situación que debe reseñarse es que en el mes de diciembre de 2015 el programa de Emisión de Declaratorias de Elección solicitó que se le suministraran las bases de datos de las candidaturas inscritas, pero para ese momento dicha base de datos no estaba totalmente depurada, ya que aún se estaban estudiando y resolviendo recursos planteados, renunciaciones y sustituciones de candidatos, de ahí que la atención de esa solicitud no solo generó atrasos al tener que destinar recursos para su atención, sino que generó incertidumbre, pues se sacaron conclusiones con fundamento en datos preliminares que provocaron cuestionamientos a la integridad de la información, sin tomar en cuenta que la base de datos estaba pendiente de depuración. Debido a las dudas generadas en cuanto a la confiabilidad de la información, la Secretaría del TSE conformó un equipo de 20 abogados destacados en diferentes departamentos de la institución para proceder con la revisión de las 31.880 candidaturas. Si bien de ese estudio fue posible comprobar que no existían inconsistencias en las candidaturas inscritas, lo cierto es que hacerlo cuando el programa estaba en su fase final constituyó un elemento distractor del programa que provocó atrasos, además de que consumió recursos innecesarios que con una adecuada coordinación se hubieran evitado, por ejemplo se ordenó la impresión de todas las resoluciones dictadas, las cuales se habían tramitado de manera digital y para los efectos del estudio indicado también pudo haber sido facilitada la información de esa misma manera. Si bien consideramos adecuados ese tipo de controles para asegurar la integridad y confiabilidad de la información, consideramos que en el futuro ello debe coordinarse a través de esta Dirección y del Departamento de Programas Electorales, como superiores y responsables del Programa de Inscripción de Candidatos, donde lo más conveniente es

realizarlo de forma que cause la menor distracción o interferencia posible a la ejecución del programa, cerciorándose previamente que la información a validar esté debidamente depurada. Téngase en cuenta que de acuerdo con la planificación hecha por el Programa de Emisión de Declaratorias de Elección, del 1° de febrero al 1° de abril del año 2016 debían ejecutarse, entre otras, las siguientes actividades:

1. Reciben los resultados de las elecciones del programa de escrutinio, por la circunscripción electoral y de acuerdo al puesto de elección popular.
2. Determina el estado de las candidaturas en cada circunscripción electoral, asigna las plazas de elección popular de acuerdo a la normativa y la jurisprudencia respectivas e informa a los asistentes legales de dicha situación.

De esta suerte, considerando el hecho que salvo el caso de los Alcaldes, los demás candidatos no se incluyen en las papeletas, es viable hacer la verificación, en lo que toca a este programa, una vez finalizada la inscripción en firme de los candidatos, de manera coordinada, sin perjuicio de las verificaciones que también deben realizarse para efectos de los diseños de las papeletas y los carteles.

Como comentario final en cuanto al programa de inscripción de candidaturas, si bien por las razones señaladas su ejecución se extendió más allá de lo previsto, es lo cierto que el programa se ejecutó con un alto grado de responsabilidad y eficiencia y gracias al esfuerzo y compromiso de los funcionarios involucrados en éste, fue posible su conclusión con tiempo suficiente para llevar a cabo las etapas subsiguientes del proceso y poder entregar los sacos de material electoral dentro de las fechas establecidas en el cronograma electoral.

## **2. Programa de Impresión de Papeletas:**

La principal innovación de este programa fue que por primera vez se contó con la participación en simultáneo de dos imprentas para la impresión de las papeletas y otros materiales electorales. Esa medida se adoptó precisamente por la complejidad del proceso que debimos enfrentar, en términos de volumen de partidos participantes, puestos en disputa y cantidad de circunscripciones donde debían realizarse comicios. Se tomó en cuenta, además, que para las Elecciones Municipales del año 2010 se tardó aproximadamente un mes y quince días en la impresión de 562 diseños diferentes de papeletas, mientras que para el 2016 debían imprimirse 650 tipos distintos de papeletas, que dependían de los respectivos diseños que era posible elaborar una vez inscritos los correspondientes candidatos.

Así las cosas, la Imprenta Nacional asumió la impresión de papeletas originales, adicionales y muestras para la elección de los puestos de Síndicos y Concejales de los 480 distritos administrativos del país e Intendentes en 8 distritos administrativos, mientras que Litografía e Imprenta Lil la impresión de las papeletas originales, adicionales y muestras para la elección de los puestos de Alcaldes y Regidores en todos los cantones del país; carteles de nóminas de candidatos, rótulos para los

bloques de las papeletas, rótulos del segundo bloque y rótulos de las cajas, para las candidaturas de Alcaldes, Regidores, Síndico y Concejales de Distrito e Intendentes.

Consideramos que la contratación de dos imprentas fue un acierto, ya que no sólo agilizó el proceso de impresión de las papeletas, sino que mitigó el riesgo de que una sola imprenta no pudiera producir todas las papeletas en el plazo disponible para ello. No obstante, debido a la dificultad de que la inscripción de candidaturas se realice en el mismo orden en que se planificó la impresión de las papeletas y el empaque del material electoral, es decir, atendiendo a las rutas y logística de distribución de dicho material, durante el proceso de seguimiento se pudo constatar que en ambas imprentas se presentaron tiempos ociosos por la espera de la entrega de los diseños para la impresión de las respectivas papeletas, de suerte que de cara al próximo proceso electoral municipal deberá valorarse la posibilidad de que una sola imprenta pueda imprimir toda la documentación indicada, para que se mantenga en ocupación plena en todo momento, siempre y cuando sea posible valorar cambios en el orden de impresión de papeletas y empaque del material electoral, y que el eventual adjudicatario del servicio se comprometa a laborar en jornadas 24/7 de ser necesario y que cuente con la infraestructura, equipo y maquinaria necesaria para imprimir de manera expedita todas las papeletas y demás documentación relacionada. Para la toma de esa decisión, aparte de las ofertas o posibilidades que en su momento arroje el respectivo estudio de mercado, también debe sopesarse el hecho de que la operación simultánea de dos imprentas nos obliga a tener que contar con dos equipos de funcionarios destacados en cada imprenta, no solo del programa electoral, sino también de los cuerpos de seguridad, así como la logística para el traslado del material electoral, inversión que será necesaria si ninguna de las empresas oferentes cumplen la totalidad de las condiciones de la contratación o cuentan con la infraestructura y equipos necesarios para asumir con bajo nivel de riesgo la impresión de todas las papeletas y documentación electoral. Lo anterior sin perjuicio de contar con otra imprenta contingente, que asuma el trabajo en caso de que la imprenta contratada no pueda cumplir a cabalidad con el servicio.

En cuanto al esquema de producción y empaque de papeletas por ruta de distribución, se considera que este generó atrasos en el envío de las papeletas a la Bodega Las Brisas, pues el producto terminado se acumulaba en las instalaciones de las imprentas hasta tanto no se completara la ruta de distribución, lo que incluso aumenta el riesgo de extravío. En el caso de la Imprenta Nacional la situación era de mayor cuidado, pues no había mucho espacio físico para su almacenamiento. Por ejemplo, la ruta 1 fue la última en empacarse en ambas imprentas. Si bien es cierto ese esquema funcionó adecuadamente en la Elección Nacional, en el caso de la Elección Municipal, al ser mucho más compleja la inscripción de candidaturas, ese esquema es más difícil de cumplir, por lo que deberá valorarse y modificar lo necesario a los efectos de mitigar los riesgos indicados.

Finalmente, otro aspecto que debe mejorarse en aras de agilizar el proceso de impresión de papeletas, sobre todo para Elecciones Municipales, es lo relativo al proceso de elaboración de los respectivos diseños. Lo recomendable es que sea el programa de Inscripción de Candidaturas el responsable de remitir los listados oficiales

de las candidaturas aprobadas a la Oficina de Comunicación, para que esta proceda con el diseño de las papeletas, así como también debe remitir copia de dichos listados al programa de Impresión de Papeletas, para que pueda corroborar y confrontar la información oficial con la producida en los diseños de las papeletas de previo a su impresión, con el fin de reducir el riesgo de error en la elaboración de los diseños y posterior impresión de papeletas y carteles con listas de candidatos.

### **3. Programa de Transportes:**

Para las elecciones del año 2014 se optó por la figura del arrendamiento de vehículos para atender las necesidades de transporte de los programa electorales, debido, entre otras cosas, a cada vez eran menos las instituciones anuentes a colaborar con el TSE en el préstamo de vehículos, así como también porque no en todos los casos los vehículos que facilitaban eran los apropiados para las labores a desempeñar o no estaban en las mejores condiciones mecánicas; además, la formalización de los respectivos convenios es una labor administrativa compleja y en muchos casos los vehículos se facilitan con su respectivo chofer, que en ocasiones han tenido salarios elevados, lo que encarecía el costo de la jornada extraordinaria, además de que debían cubrirse los gastos de viaje no solo de nuestros funcionarios, sino también de los choferes de esas instituciones. Por su parte, entre los beneficios del arrendamiento se valoraron los siguientes:

- ✓ Reducción en el costo de los gastos de viaje y jornada extraordinaria, pues solamente deben cubrirse los gastos en que incurran los funcionarios de la institución que manejan los vehículos.
- ✓ Agilización de los trámites para contar con los vehículos, pues para ello se realiza un proceso de contratación administrativa y la empresa adjudicataria se encarga de tener los vehículos disponibles de acuerdo con los plazos definidos por la Administración.
- ✓ Los vehículos arrendados han contado con pólizas de seguro con una cobertura del 100%, sin pago de deducible, que cubre los riesgos de colisión, hurto o cualquier otro incidente, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se pacten.
- ✓ Las unidades vehiculares son de modelos recientes y última tecnología, razón por la cual tienen un mayor desempeño en cuanto al consumo de combustible. Además, la empresa arrendadora asume los gastos por concepto de desperfectos mecánicos.
- ✓ Los vehículos que por cualquier motivo, sea desperfecto mecánico, colisión u otro, no puedan ser utilizados, son rápidamente sustituidos por la empresa arrendadora, lo que permite la continuidad del servicio.

Ciertamente, la principal desventaja del arrendamiento de vehículos es su alto costo, pues para las Elecciones Municipales este fue de ¢167.405.120,47; sin embargo, consideramos que es la forma óptima de tener certeza de contar con la cantidad, calidad y tipo de vehículos necesarios para los plazos en que se requieren, sin perjuicio de gestionar el préstamo de vehículos para solventar cualquier contingencia, como por

ejemplo lo sucedido en las pasadas elecciones, donde pese a que con suficiente antelación se inició el proceso de contratación administrativa – Licitación 2014LN-000003-85002 “Alquiler de vehículos para programas electorales”-, las empresas no ofertaron para todos los ítems, quedando al descubierto 50 vehículos para atender las labores del programa de Asesores Electorales, que se solventó con vehículos cedidos por otras instituciones, 45 en total, la mayoría con sus respectivos choferes, a quienes se les pagó un monto de ¢15.714.323,50 por concepto de jornada extraordinaria y de ¢25.597.257,00 por viáticos, es decir en total de ¢41.311.581,00.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección concluye que lo recomendable es continuarse con un esquema mixto para proveer los vehículos requeridos para el proceso electoral, contratos de arrendamiento y gestiones de préstamo de vehículos por parte de otras instituciones públicas. Además, como mejora se recomienda que los vehículos institucionales de doble tracción, cuyo costo de arrendamiento es mayor, se utilicen prioritariamente en labores inherentes al proceso electoral y en su lugar que los vehículos prestados por otras instituciones, o en su defecto arrendar vehículos tipo sedán, se faciliten a la Sección de Transportes para las labores administrativas requeridas, principalmente durante los meses de noviembre, diciembre, enero y la mitad de febrero, con el objeto de bajar costos y aprovechar mejor los recursos institucionales.

#### **4. Programa de Transmisión de Datos**

El desempeño mostrado en los pasados procesos electorales evidencia que el TSE con un sistema de transmisión de resultados preliminares sumamente eficiente y robusto, pues no solo ha permitido dar a conocer a la ciudadanía, tan solo dos o tres horas después de cerrada la votación, un porcentaje importante de mensajes con el resultado electoral comunicado por las Juntas Receptoras de Votos, sino que se tienen previstas contingencias y seguridades para garantizar el procesamiento y la integridad de esos mensajes; ello gracias a que la institución ha hecho importantes inversiones en logística y nuevas tecnologías para la transmisión de datos, como por ejemplo la implementación de “Call Centers”, IVR (Interactive Voice Response, por sus siglas en inglés), Servicio Suplementario de Datos no Estructurados (USSD por sus siglas en inglés), - estos últimos sistemas permiten la transmisión de resultados sin la participación de operadores de call center, el primero por voz y el segundo por mensaje de texto celular-. No obstante, se plantea como reto el elevar el porcentaje de mensajes procesados de manera exitosa, que tradicionalmente ha rondado el 93% del total de juntas receptoras de votos, que de por sí es un porcentaje elevado.

Ciertamente, un aspecto que incide en el éxito de la logística de transmisión de resultados es que la labor de cierre de votación a cargo de los miembros de las JRV's sea lo más eficiente posible, pero es un hecho que en ello inciden aspectos tales como la cantidad de miembros de mesa presentes al cierre de la votación, el cansancio de las personas, la experiencia y capacitación de éstas, la cantidad de electores que votaron en esa junta, los tipos de papeletas a procesar, entre otros, lo cual tiene

efectos sobre el tiempo que invierte la JRV en el proceso de cierre de mesa, así como también en el llenado y comunicación de las actas.

Es por ello que constantemente se revisan los procesos de capacitación a los integrantes de las JRV en lo que se refiere a la transmisión de datos y se revisa el diseño de los formularios que se deben llenar a los efectos de facilitar al máxima la tarea y mitigar los riesgos de errores en el proceso. En este orden de ideas, se está trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas informáticas para la transmisión del resultado a través de teléfonos celulares inteligentes y se sugiere que a futuro se incorporen a los auxiliares electorales, responsables de transmitir los mensajes de los centros de votación en los que se instalan menos de tres JRV en las pruebas de transmisión de datos, ya que anteriormente no han participado en las pruebas y simulacros del programa de Transmisión de Datos, lo que podría estar incidiendo en la cantidad de JRV no procesadas, para lo cual se debe variar la lógica del sistema de información de transmisión de datos.

## **5. Implementación de planes pilotos:**

### **a) Plan piloto de transmisión de datos a cargo del programa de Asesores Electorales en el cantón de Turrialba.**

Mediante oficio DGRE-014-2015 esta Dirección recomendó al TSE aprobar el plan piloto para coordinar la labor entre los programas electorales de Transmisión de Datos y de Asesores Electorales, de manera que en un cantón del país el asesor electoral fungiera como encargado de zona, seleccionara y reclutara a los encargados de transmisión de datos o bien que se aprovecharan a los propios auxiliares electorales o encargados de centro de votación para que asumieran esta labor y con ello valorar a futuro que los asesores electorales también colaboren como encargados de zona del programa de transmisión de datos, con el propósito de reducir los costos asociados al pago de viáticos y jornada extraordinaria de los encargados de zona designados por el programa de Transmisión de Datos, así como el ahorro en el pago a los encargados y auxiliares de transmisión de datos.

La propuesta se fundamentó en el hecho de que el programa de Asesores Electorales tiene presencia en todos los cantones del país; asimismo, en la mayoría de los casos los asesores destacados en cada cantón cuentan con experiencia y conocimiento del territorio, lo que les facilita el proceso de reclutamiento de los auxiliares y encargados de centros de votación y además porque actualmente cerca del 30% de los resultados de las juntas receptoras de votos son transmitidos por los auxiliares electorales, debido a que en los centros de votación con menos de tres juntas receptoras de votos la transmisión del resultado es responsabilidad de estos agentes electorales, que para tal efecto son capacitados por los propios asesores.

Para los centros de votación con más de tres juntas receptoras de votos se contratan encargados y auxiliares de transmisión de datos, para lo cual los encargados de zona llevan a cabo las siguientes labores: Reconocimiento de la zona (primera gira

de transmisión) para establecer un primer contacto con los agentes electorales que serán reclutados para la transmisión de resultados, para lo cual posteriormente se tramita su contratación y el enrutamiento de sus números de teléfono. Asimismo, deben realizar pruebas de enrutamiento e iniciar el proceso de capacitación, distribuir el material para la primera prueba de transmisión y realizar el monitoreo de los resultados de las pruebas para la noche de la elección.

El plan piloto indicado lo que pretendía era que en todos los centros de votación del Cantón de Turrialba, independientemente de la cantidad de juntas receptoras de votos, la labor de transmitir los resultados la realizaran los auxiliares electorales o encargados de centros de votación, por lo que la respectiva coordinación solo la realizó el programa de Asesores Electorales, es decir, no se destacó un encargado de zona de Transmisión de Datos para este cantón. Entre los beneficios a nivel logístico del citado plan piloto destacan:

- ✓ En los centros de votación con más de 4 juntas receptoras de votos transmitió el “Auxiliar Electoral Contingente” y para los centros de votación con 5 juntas o más transmitió el Encargado de Centro de Votación, por lo que no fue necesario contratar adicionalmente auxiliares de transmisión, lo que implicó un ahorro de recursos, tal y como se detalla en el cuadro que se muestra infra.
- ✓ No fue necesario realizar la primera gira de reconocimiento, por ser parte de la labor del Asesor Electoral el reclutamiento de auxiliares y encargados de centros de votación, por lo que ese primer contacto se realizó vía telefónica, desde la sede central del TSE, con el consecuente ahorro en gastos de viaje y combustible.
- ✓ Se aprovechó la segunda gira del programa de Asesores Electorales (del 7 al 22 de diciembre de 2014) para capacitar a las personas que realizarían la prueba de transmisión de los datos, toda vez que eran los mismos auxiliares electorales y encargados de centro de votación.
- ✓ Otras actividades que se vieron facilitadas por la implementación del plan, fueron: la entrega de sobres lacrados a los responsables de la transmisión para que participaran en las últimas cuatro pruebas de transmisión, ya que normalmente los auxiliares electorales no participan en estas pruebas y se aprovecharon las convocatorias de capacitación que hacía la asesora del cantón, para presentarle a los integrantes de las juntas receptoras de votos a las personas que tendrían la responsabilidad de efectuar la transmisión, por lo que pudieron conocer con antelación a quién llevaría a cabo esta labor y no hasta el propio día de la elección, como suele suceder en el caso del programa de Transmisión de Datos.

**Cuadro n.º 1:** Análisis comparativo en la reducción de gastos por la implementación de plan piloto de Transmisión de Datos en el cantón de Turrialba

CANTÓN TURRIALBA – CARTAGO									
Distrito Electoral	JRV	PROGRAMA ASESORES ELECTORALES				PROGRAMA TRANSMISIÓN DE DATOS			
		Encargado Centro Votación y Transmisión de Datos	Costo	Auxiliar Contingente Encargado de Transmisión de Datos	Costo	Encargado Transmisión de Datos	Costo	Auxiliar Transmisión de Datos	Costo
El Mora	3		€0,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
El Poro	3		€0,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
Canadá	3		€0,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
Azul	4		€0,00	1	€48 000,00	1	€48 000,00		€0,00
Santa Rosa	4		€0,00	1	€48 000,00	1	€48 000,00		€0,00
Carmen Lyra	5	1	€50 000,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
La Margot	5	1	€50 000,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
La Suiza	5	1	€50 000,00		€0,00	1	€48 000,00		€0,00
Las Américas	7	1	€50 000,00		€0,00	1	€48 000,00	1	€30 000,00
Centro	7	1	€50 000,00		€0,00	1	€48 000,00	1	€30 000,00
Subtotales	46	5	€300 000,00	2	€96 000,00	10	€480 000,00	2	€60 000,00
<b>COSTO TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>€ 396 000,00</b>				<b>€ 540 000,00</b>			
<b>COMPARACIÓN DE COSTOS</b>		Costo por reconocimiento económico para la Transmisión de Datos por parte de los agentes electorales del programa de Asesores Electorales				Costo por reconocimiento económico para la Transmisión de Datos con los agentes electorales del programa de Asesores Electorales en sus funciones y el reconocimiento económico de las personas contratadas por el programa de Transmisión de Datos en sus funciones			
		<b>€ 396 000,00</b>				<b>€ 936 000,00</b>			

Fuente: Programa Asesores Electorales.

A continuación se muestra el comparativo de los resultados de la prueba piloto de Turrialba con el resto del país.

**Cuadro n.º 2:** Comparativo resultados de la transmisión de datos de candidatos de Alcalde –plan piloto respecto al resto del país–

Alcaldes	Prueba piloto		Resto del país	
	Descripción	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
Juntas recibidas	119	97,54%	5531	98,24%
Juntas faltantes	3	2,46%	99	1,76%
Juntas en revisión	8	6,56%	269	4,78%
Juntas procesadas *	111	90,98%	5.262	93,46%
<b>Total de Juntas</b>	<b>122</b>	<b>100%</b>	<b>5.630</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe PTD Elecciones Municipales 2016.

\* Nota: Incluye las juntas procesadas y las revisadas.

**Cuadro n.º 3:** Comparativo resultados de la transmisión de datos de candidatos de Regidores –plan piloto respecto al resto del país–

<b>Regidores</b> Descripción	<b>Prueba piloto</b>		<b>Resto del país</b>	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Juntas recibidas</b>	118	96,72%	5.523	98,10%
<b>Juntas faltantes</b>	4	3,28%	107	1,90%
<b>Juntas en revisión</b>	8	6,56%	296	5,26
<b>Juntas procesadas *</b>	110	90,16%	5227	92,84%
<b>Total de Juntas</b>	<b>122</b>	<b>100%</b>	<b>5.630</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Informe PTD Elecciones Municipales 2016.

\* **Nota:** Incluye las juntas procesadas y las revisadas.

Al comparar los resultados de la prueba piloto con los obtenidos a nivel nacional respecto del cantón de Turrialba se puede observar que la diferencia porcentual de las juntas procesadas fue muy baja, siendo que de un total de 118 JRV solo 8 quedaron en proceso de revisión, por lo que sería recomendable, salvo superior criterio, que para la Elección Nacional del año 2018 se amplíe el plan piloto a toda la provincia de Cartago y se incorpore además la provincia de Limón.

#### **b) Plan piloto de recolección de material electoral en la Península de Nicoya:**

Otra experiencia positiva en la que se aprovechó la logística del programa de asesores electorales, fue la coordinación efectuada entre éste programa, el Programa de Distribución y Recolección del Material Electoral y la Fuerza Pública para disminuir los costos de la gira de recolección del material electoral en la Península de Nicoya.

En procesos electorales anteriores, el Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral enviaba seis funcionarios con sus respectivos vehículos para efectuar la recolección del material electoral en esa zona, con el consecuente gasto por concepto de pago de viáticos, jornada extraordinaria y combustible, pero en esta oportunidad se coordinó con el asesor electoral del cantón central de Puntarenas la recolección del material electoral de poblados como Jicaral, Cóbano y Paquera y se coordinó con la Fuerza Pública para utilizar sus vehículos para la recolección del material en los diferentes centros de votación y que los trasladaran a las instalaciones de las delegaciones policiales de esas localidades, las cuales fungieron como centros de acopio, donde posteriormente se envió un camión a efectuar la recolección de todo el material electoral. Así, mientras que en la Elección Nacional de 2014 se invirtieron en gastos de viaje y jornada extraordinaria para la recolección del material electoral en la Península de Nicoya ¢598.791,88 en primera ronda y ¢497.998,34 en la segunda, para las Elecciones Municipales de 2016 se invirtieron únicamente ¢53.697,90 por este concepto, es decir, se logró una disminución de aproximadamente un 90%, según se detalla a continuación.

**Cuadro n.º 4:** Gastos de viáticos en la península de Nicoya para la recolección del material electoral en la primera ronda de las elecciones del 2014.

Primera Ronda 2014			
Puesto	Gastos de Viaje	Jornada Extraordinaria	Gastos Totales
Auxiliar Operativo 2	¢ 51.220,00	¢ 43.786,64	¢ 95.006,64
Asistente Administrativo 1	¢ 51.790,00	¢ 33.031,68	¢ 84.821,68
Auxiliar Operativo 2	¢ 53.620,00	¢ 52.829,60	¢ 106.449,60
Auxiliar Operativo 2	¢ 43.065,00	¢ 28.962,08	¢ 72.027,08
Auxiliar Operativo 2	¢ 48.550,00	¢ 13.018,80	¢ 61.568,80
Auxiliar Operativo 2	¢ 89.000,00	¢ 89.918,08	¢ 178.918,08
<b>TOTAL</b>			<b>¢ 598.791,88</b>

Fuente: Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral, 2016.

**Cuadro n.º 5:** Gastos de viáticos en la península de Nicoya para la recolección del material electoral en la segunda ronda de las elecciones del 2014.

Segunda Ronda 2014			
Puesto	Gastos de Viaje	Jornada Extraordinaria	Gastos Totales
Auxiliar Operativo 2	¢ 43.030,00	¢ 25.350,16	¢ 68.380,16
Asistente Administrativo 1	¢ 51.950,00	¢ 33.031,68	¢ 84.981,68
Auxiliar Operativo 2	¢ 53.940,00	¢ 50.188,12	¢ 104.128,12
Auxiliar Operativo 2	¢ 33.880,00	¢ 37.843,38	¢ 71.723,38
Auxiliar Operativo 2	¢ 53.940,00	¢ 34.716,08	¢ 88.656,08
Auxiliar Operativo 2	¢ 29.550,00	¢ 50.578,92	¢ 80.128,92
<b>TOTAL</b>			<b>¢ 497.998,34</b>

Fuente: Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral, 2016.

**Cuadro n.º 6:** Gastos de viáticos en la península de Nicoya para la recolección del material electoral en las elecciones municipales 2016 con el plan piloto de Nicoya.

Elecciones Municipales 2016			
Puesto	Gastos de Viaje	Jornada Extraordinaria	Gastos Totales
Técnico Funcional	¢35.490,00	¢ 18.207,90	¢53.697,90

Fuente: Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral, 2016.

Por otra parte, gracias a las mejoras introducidas en el programa de Distribución y Recolección de Material Electoral se redujeron significativamente los costos en los rubros de gastos de viaje y jornada extraordinaria. Según datos suministrados por el Área de Presupuesto y Costos de esta Dirección, para las Elecciones Municipales del año 2010 se gastó ¢16.796.652,65 por concepto de gastos de viaje, mientras que para la pasada elección dicho gasto fue de ¢9.244.170,00 lo que representa un ahorro del 45%.

Lo anterior obedeció principalmente a que se eliminó una ruta y se redujo la cantidad de exceptos –es decir, lugares en los que se enviaban a funcionarios del TSE a hacer la entrega de la documentación electoral, de manera directa a las JRVs–, ya que se coordinó con los asesores electorales para que ellos efectuaran la entrega de la documentación electoral. De esta forma, mientras que para la Elección Municipal de 2010 se habían definido 176 exceptos, en esta oportunidad solo se establecieron 19, dieciocho en zonas indígenas y uno en la Isla del Coco.

Por otra parte, gracias a las gestiones del encargado del programa electoral, no fue necesario que el TSE pagara el costo del combustible para el helicóptero facilitado por el Servicio de Vigilancia Aérea de la Fuerza Pública para el traslado la documentación electoral a zonas indígenas (en la anterior elección se pagaron ¢3.552.984,00 por este concepto), ni se incurrió en gastos para el traslado del material a la Isla del Coco, porque se aprovecharon los convenios existentes entre el Área de Conservación Isla del Coco con las empresas turísticas que visitan la isla.

### **c) Plan piloto para el incremento de electores por Junta Receptora de Votos.**

Mediante oficio DPE-005-2015 del 6 de febrero de 2015 suscrito por esta Dirección y el Departamento de Programas Electorales, se propuso al TSE incrementar la cantidad de electores para integrar juntas receptoras de votos con un máximo de 800 y 900 electores en 31 distritos electorales, en los que el porcentaje de participación electoral en procesos anteriores ha sido menor al 30%, lo que significó una disminución en la cantidad de juntas receptoras de votos y en la logística electoral que depende de ello, como auxiliares electorales, empaque y distribución de paquetes de material electoral, mensajes de transmisión de datos, entre otros.

En los centros de votación en los que se implementó esta iniciativa, el tiempo del proceso de cierre de votación se incrementó, ya que las juntas con 700, 800 y 900 electores demoraron entre 8 minutos y 15 minutos adicionales para realizar el respectivo cierre, lo que permite concluir que a mayor cantidad de electores, mayor tiempo para efectuar el cierre de la votación (ver cuadro n° 7). Además, el incremento de la cantidad de electores también afecta el peso del saco con la documentación electoral. Lo anterior aporta una información valiosa a la hora de recomendar al TSE la cantidad máxima de electores por JRV para próximos procesos electorales.

**Cuadro n.º 7:** Tiempo requerido para el cierre de juntas, según rango de electores por JRV.

Rango De Electores Por Junta	Hora Promedio Cierre	Tiempo De Cierre
1-100	19:25:00	01:25
101-200	19:45:00	01:45
201-300	19:53:00	01:53
301-400	20:14:00	02:14
401-500	20:13:00	02:13
501-600	20:24:00	02:24
601-700	20:33:00	02:33
701-800	20:41:00	02:41
801-900	20:48:00	02:48

Fuente: Programa de Empaque de Material Electoral

## 6. Innovaciones:

Como parte de la Licitación Pública 2012LN-000002-85002, “Modernización del Sistema de Información Electoral”, la empresa adjudicada entregó en agosto del año 2015 los siguientes subítems:

1. Liquidación de Gastos de los partidos políticos,
2. Traslado Electoral para Voto en el Extranjero,
3. Plataforma de Servicio a los partidos políticos y,
4. Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales.

Para la Elección Municipal del año 2016 se habilitaron los subítems 3 y 4, por lo que de seguido se hace referencia a los principales logros obtenidos a partir de su ejecución.

### a) Plataforma de Servicios.

El módulo de Plataforma Electrónica de Servicios es un portal dirigido a personas usuarias externas, a través del cual, los partidos políticos o entidades nacionales, públicas o privadas, podían realizar el trámite de la acreditación de fiscales u observadores nacionales, así como la consulta del trámite realizado. Asimismo, se incorporó en esta plataforma información de consulta como:

- ✓ El cronograma electoral,
- ✓ Espacio de noticias relativas al proceso electoral,
- ✓ La División Territorial Electoral,
- ✓ El Padrón Nacional Electoral,
- ✓ Distribución de juntas receptoras de votos y centros de votación, información de interés,

- ✓ El resultado de elecciones, tanto provisionales como definitivos, así como la declaratorias de elección.

Este portal de información también permitió a los partidos políticos acreditar de manera remota a más de 45 mil fiscales, así como a organizaciones interesadas gestionar la inscripción de los observadores nacionales. A continuación se detallan algunos datos relacionados con la implementación de este sitio:

**Cuadro n.º 8: Cantidad de usuarios de la Plataforma Electrónica de Servicios, Elecciones Municipales 2016.**

Aspecto	Cantidad
Partidos políticos que se registraron y utilizaron el sistema	53
Usuarios de partidos políticos registrados	90
Ingresos de los usuarios	3.197
Fiscales de partidos políticos acreditados en línea	45.677
Observadores nacionales acreditados	126

**Fuente:** Elaboración del DPE.

Cabe destacar que en el sitio se previó una funcionalidad con alternativas de configuración del tamaño de la letra y contraste, con el objetivo de brindar accesibilidad a personas con discapacidad visual. Producto de la incorporación de esta mejora, el TSE recibió el reconocimiento “Costa Rica incluye 2015”, otorgado por la Asociación empresarial para el desarrollo, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **b) Sistema de Información para la acreditación de fiscales partidarios y observadores nacionales**

Este sistema permitió que los partidos políticos y organizaciones nacionales pudieran realizar vía web el trámite para acreditar a fiscales y observadores nacionales, respectivamente, y entre sus beneficios se pueden mencionar que el sistema automatiza el proceso de revisión, prevenciones y notificaciones para subsanar la información errónea en los formularios, como por ejemplo número de cédulas incompletos, cédulas que no correspondían, personas con nombres y apellidos equivocados, pues son los partidos políticos y organizaciones los responsables por digitar los números de cédulas de las personas propuestas y la herramienta advierte si la cédula no tiene coincidencias, si el formato es incorrecto o si esa persona ya ha sido propuesta como fiscal por otro partido político, si es auxiliar electoral, observador nacional o integrante de junta receptora de votos. Producto de lo anterior, hubo una reducción significativa tanto en el consumo de jornada extraordinaria como en la cantidad de personal destinado a esta labor, tal y como se detalla en el siguiente cuadro comparativo.

**Cuadro n.º 9: Cantidad de usuarios de la Plataforma Electrónica de Servicios, Elecciones Municipales 2016.**

Proceso electoral	Presidenciales 2010	Municipales 2010	Presidenciales 2014	Presidenciales 2014 II Ronda	Municipales 2016
<b>Horas extra consumidas</b>	2.482	2.033	970*	134*	728
<b>Cantidad de recurso humano</b>	40 aprox.	40 aprox.	12*	8*	9

**Fuente:** Programa Acreditación de Fiscales de Partidos Políticos y Observadores Nacionales.

\*En 2014, se trabajó con un sistema de contingencia desarrollado internamente por la DGET, con funcionalidades similares a las del sistema actual, debido al atraso en la entrega de este subítem, por parte de la empresa Scytl, pero que contribuyó en la disminución observada.

Para el proceso electoral de 2016, una vez recibido el módulo contratado, se trabajó en las capacitaciones con los partidos políticos, sensibilizando en cuanto al uso de la herramienta informática y las ventajas que esta ofrece. Fue así como en la pasada elección municipal, todos los partidos y entidades involucradas hicieron uso de esta herramienta, con los consecuentes beneficios expuestos supra.

Finalmente, producto de la experiencia obtenida del pasado proceso electoral y como oportunidades de mejora de nuestros servicios a la ciudadanía, el Departamento de Programas Electorales conjuntamente con la Dirección General de Estrategia Tecnológica y esta Dirección estamos coordinando la implementación y el desarrollo de las siguientes herramientas informáticas:

- ✓ Una nueva aplicación de captura de mensajes de Transmisión de datos, la cual permita que los usuarios autorizados puedan utilizar su teléfono celular para registrar los datos provisionales del resultado de la votación. El objetivo del diseño y programación de esta aplicación es registrar los resultados de manera más simple y rápida, así como transmitir la fotografía de la certificación de votos.
- ✓ Identificar los requerimientos necesarios para escanear de manera automática todos los padrones que se utilizan en un proceso electoral, donde además puedan ser consultados a través de un sistema informático y se automatice el proceso de abstencionismo, mediante el cual se identifica a los electores que ejercieron o no su voto.
- ✓ Desarrollo de una App que le permitirá a los ciudadanos conocer desde sus dispositivos móviles toda la información relacionada con el proceso electoral, específicamente el lugar de votación, fichas de candidatos, fechas importantes, formular denuncias e ingresar al visualizador de resultados, entre otras.

## **7. Informe de Sondeo de Percepción Electoral:**

En las Elecciones Nacionales del año 2014, la Contraloría de Servicios tuvo la iniciativa de llevar a cabo una encuesta entre el electorado para conocer algunos aspectos de interés relacionados al proceso electoral, labor que también se llevó a

cabo en las pasadas Elecciones Municipales, donde se entrevistaron a 1.024 electores, distribuidos en un total de treinta y seis centros de votación de las provincias de Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla n.º 1:** Lugares en los que se aplicó sondeo a electores por parte de la Contraloría de Servicios del TSE.

Provincia	Cantón	Distritos Electorales	Centro de Votación
Alajuela	San Ramón	Central San Juan Alfaro Bolívar (Esperanza)	Escuela Jorge Washington Preesc. Jardín de Niños Felicitas Ramírez Escuela Federico Salas Carvajal Escuela Gerardo Badilla Mora Escuela Simón Bolívar
	Palmares	Palmares Buenos Aires Esquipulas Rincón de Zaragoza	Escuela Pbro. Manuel Bernardo Gómez Escuela Joaquín Sancho Quesada Escuela Julia Fernández Rodríguez Colegio Ricardo Morena Cañas
	Naranjo	Naranjo	Escuela República de Colombia
Guanacaste	Nicoya	Nicoya San Martín La Mansión Moracia	Escuela Leónidas Briceño B. Escuela San Martín Colegio Técnico Profesional La Mansión Escuela Manuel Cárdenas Cárdenas
	Carrillo	Belén	Escuela Líder de Belén
	Santa Cruz	Santa Cruz Cartagena	Escuela Josefina Lopez Bonilla Escuela Cartagena
Provincia	Cantón	Distritos Electorales	Centro de Votación
Puntarenas	Central	Puntarenas Barranca Chacarita El Roble Fray Casiano	Escuela Delia Urbina Guevara Escuela Riojalandia Liceo de Chacarita Escuela El Roble Escuela Fray Casiano
Limón	Central	Central La Colina Corales 2 Limoncito o Bº. Quinto Urbanización Pacuare Pueblo Nuevo Cristóbal Colón	Colegio Diurno de Limón Escuela La Colina Escuela Los Corales Escuela Barrio Limoncito Escuela Proyecto Pacuare Margarita Rojas Zuñiga Escuela Barvanera Vargas Molina

Señala la Contraloría de Servicios que al “*ser un sondeo de opinión exploratorio las muestras calculadas por área de estudio no fueron establecidas estrictamente con los criterios estadísticos normalmente establecidos para este tipo de sondeos (Nivel de Confianza 95%, Margen de Error 5%), sino se utilizaron parámetros generales aproximados en función de los siguientes aspectos:*

- a) *Población: Cantidad de Electores por Distrito Administrativo y Distritos Electorales*
- b) *Importancia Relativa de los Distritos Electorales”.*

Los temas consultados fueron los siguientes:

- a) Cercanía del Lugar de Votación al Domicilio
- b) Cambios del Lugar de Votación
- c) Conocimiento de los Puesto a Elegir
- d) Información de los Candidatos
- e) Medio de Transporte utilizado para ir a Votar
- f) Facilidad de Ingreso al Centro de Votación
- g) Ubicación de la Junta Receptora de Votos

- h) Medio de Conocimiento del Lugar de Votación
- i) Funcionamiento de la Junta Receptora de Votos
- j) Comodidad del Recinto Electoral
- k) Tiempo de Espera en Fila para Votar
- l) Tiempo Disponible para Votar
- m) Conocimiento y Evaluación de la Campaña Publicitaria del TSE
- n) Tamaño, Espacio para votar e Información Contenida de las Papeletas (Alcaldes y Regidores)
- o) Uso de Herramientas Especiales para Votar
- p) Uso del Marcador para Votar (Crayola)
- q) Calificación al Tribunal Supremo de Elecciones como ente organizador del proceso electoral
- r) Aspectos generales por mejorar de acuerdo a los argumentos indicados por las personas consultadas.

De las personas encuestadas, el 23% eran personas de 18 a 29 años, 21% de 50 a 59 años, el 19% de 30 a 39 años, el 16% de 40 a 49 años, el 14% de 60 a 69 años y el 7% tenían más de 70 años. Un 42% completó la primaria, el 35% la secundaria y el 23% tenía estudios superiores. Entre los aspectos evaluados se encuentran los siguientes:

La mayoría de personas entrevistadas señalaron que el centro de votación se encontraba cerca de su lugar de residencia; solo un 10% señaló que no, lo que podría obedecer a cambios del lugar de residencia no reportados a la institución. Este resultado es coincidente con los sondeos anteriores efectuados por la Contraloría de Servicios.

**Gráfico n.º 8:** Cercanía del lugar de votación



**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016, elaborado por la Contraloría de Servicios.

El estudio reflejó que el electorado tuvo conocimiento de cuáles eran las personas y los puestos a elegir y que la información la obtuvieron principalmente de los medios de comunicación masiva tradicionales (radio, prensa escrita y televisión). Un menor porcentaje señaló que se enteraron a través de las redes sociales (7%) o indicando específicamente algún medio de comunicación masiva como la televisión (6%), publicidad escrita (4%), o a través de la radio (3%). El 21% de las personas encuestadas no respondieron. De lo anterior se desprende la relevancia que aún ocupan los medios de comunicación masiva tradicionales en la difusión de información

atinente al proceso electoral, a los efectos de que sea valorado en el diseño de la campaña de publicidad del TSE.

**Gráfico n.º 9: Acceso de Información de Candidatos**



**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016, elaborado por la Contraloría de Servicios.

**Cuadro n.º 10: Medio de Comunicación utilizados para obtener información sobre el proceso electoral**

Medio de Comunicación	Importancia Relativa
Medios Masivos <sup>1/</sup>	31%
Visita Comunidad	14%
Participación Directa en Partido Político	14%
Redes Sociales	7%
Televisión	6%
Publicidad Escrita	4%
Radio	3%
No responde	21%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<sup>1/</sup> Incluye las respuestas combinadas en radio, televisión y prensa escrita

**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016-Contraloría de Servicios.

Otro aspecto relevante de la consulta fue el medio de transporte empleado para trasladarse a los centros de votación, destacando que en la mayoría de los casos lo hacen recurriendo a sus propios medios, ya sea a través de vehículo particular, transporte público o caminando, siendo menor el porcentaje de electores que mencionó que utilizaron el transporte partidario como medio de traslado, principalmente por parte del Partido Liberación Nacional y de la Unidad Social Cristiana, por lo que podría concluirse que en este aspecto influye la cercanía del centro de votación con el lugar de residencia.

**Gráfico n.º 10: Medio de transporte utilizado**



**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016, elaborado por la Contraloría de Servicios.

En relación con el medio de comunicación a través del cual los electores conocen su lugar de votación -cuyos resultados también son coincidentes con estudios anteriores de la Contraloría de Servicios-, destaca el hecho de que tradicionalmente el elector ha ejercido su derecho al sufragio en el mismo centro de votación, lo que les da certeza de dónde deben dirigirse a emitirlo, indicándose como segunda opción las listas de electores, y en tercer lugar, que son los partidos políticos quienes les informan dónde les corresponde votar. Un menor porcentaje de personas indicaron otros medios facilitados por este organismo electoral como lo son la página web, la consulta al sistema de información 1020 y los envíos de mensajes de texto.

**Cuadro n.º 11: Medio por el cual los electores consultan su lugar de votación.**

Medio de Comunicación	Importancia Relativa
Siempre ha votado en el mismo lugar	34%
Lista de Electores	29%
Partido Político	22%
Página Web TSE	5%
Consulta al sistema 1020	5%
Mensaje de texto	3%
Información de Familiares	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016-Contraloría de Servicios.

El 95% de los encuestados afirmaron que las juntas receptoras se abrieron a tiempo y el 5% que indicó que la apertura se dio en forma tardía, señalaron que fue porque se presentaron a votar entre las 6 a.m. y las 7 a.m.

Otro aspecto a destacar es el tiempo para ejercer el sufragio, pues el 95% de los encuestados manifestó que duraron menos de cinco minutos en emitir el voto.

En relación con la campaña de publicidad del TSE, cuyo lema fue “Tu Municipalidad Importa”, el 64% del total de las personas consultadas indicaron que en algún momento

durante el período de difusión vieron la campaña publicitaria; mientras que el restante 36% manifestó no haberla visto. En torno a este tema se señalaron los siguientes aspectos como mejora:

- 1) Falta de difusión de la Información a nivel local.
- 2) Ampliación de medios de comunicación para la difusión.
- 3) Más información respecto a las personas candidatas.

**Gráfico n.º 11: Conocimiento de campaña informativa del TSE**



**Fuente:** Sondeo de Opinión Electoral 2016, elaborado por la Contraloría de Servicios.

Las principales conclusiones a las que llegó la Contraloría de Servicios con base en el sondeo referido son las siguientes:

1. *“El Tribunal Supremo de Elecciones es considerado por las personas consultadas como una institución muy eficiente en la organización de los procesos electorales, toda vez que logró una nota de percepción general promedio de 9.1 puntos de un nota máxima de 10 puntos.*
2. *Respecto al tema de información general se concluye lo siguiente:*
  - a. *En punto a la cercanía de los centros de votación respecto a los domicilios de las personas consultadas, casi la totalidad manifestó que los mismos son cercanos a sus viviendas.*
  - b. *Para este proceso electoral las personas mostraron mucho interés en conocer los puestos a elegir y los candidatos, toda vez que casi la totalidad pudo señalar que puestos se elegían en el proceso electoral. Asimismo los ciudadanos mostraron interés en conocer a los candidatos y sus propuestas de previo a ejercer el sufragio.*
  - c. *El medio de comunicación más utilizado por los votantes para conocer la información del proceso electoral lo fueron radio, televisión y periódicos.*
3. *Respecto a la evaluación de los aspectos de accesibilidad se tiene lo siguiente:*
  - a. *Muy pocas personas utilizaron el servicio de transporte de los partidos para desplazarse hacia los centros de votación.*
  - b. *Existe una percepción de que se debe tener un mayor orden e información en la instalación de las juntas receptoras de votos, toda vez que en los centros no existen medios visuales para informar sobre la forma de ubicación de las mismas.*
  - c. *Los centros de votación presentaron total facilidad de ingreso para las votantes.*

- d. *La mayoría de las juntas receptoras de votos estuvieron abiertas durante toda la jornada electoral sin cierres temporales durante la jornada electoral.*
- e. *La comodidad mostrada en la mayoría de los centros de votación fue calificada como muy buena.*
- f. *Casi la totalidad de las personas consultadas no tuvo necesidad de usar alguna herramienta especial para votar.*
- 4. *En cuanto a los tiempos de atención, se tiene lo siguiente:*
  - a. *La mayoría de las personas consultadas indicaron que tardaron menos de cinco minutos en esperar afuera de la junta receptora de votos para poder votar.*
  - b. *La mayoría de las juntas receptoras de votos no indicó al elector el tiempo que disponía para poder votar.*
- 5. *En punto a la evaluación de los productos electorales se tiene las siguientes conclusiones:*
  - a. *A pesar de que más de la mitad de las personas consultadas manifestaron haber visto la campaña publicitaria de las elecciones planteada por el Tribunal Supremo de Elecciones, la mayoría coincide en que a la campaña le faltó dar información más focalizada, en punto a los candidatos propios de las comunidades, sea realizar campañas informativas locales.*
  - b. *A pesar de lo anterior dicha campaña fue calificada con una nota de 8.7 puntos.*
  - c. *La información de las papeletas es considerada clara y legible, sin detrimento a nivel del tamaño de la letra, muchos consideran que debe ser de mayor tamaño.*
- 6. *Respecto al uso del crayón como marcador para votar, una gran mayoría de los votantes consultados manifestó no haber tenido problemas a la hora de su uso para marcar la papeleta. No obstante algunas personas indicaron algunos problemas resumidos en los siguientes elementos:*
  - a. *No pinta bien*
  - b. *Muy grande y uso lo cual dificulta su manejo*
  - c. *En varias ocasiones los electores se encontraron con la punta desgastada, lo cual genera el problema señalado en el punto a).*
- 7. *Las posibles acciones de mejora planteadas por las personas consultadas estuvieron concentradas en los aspectos de mejorar la publicidad del proceso electoral y fortalecer el orden en los centros educativos en punto a la ubicación de los recintos electorales (...)"*

## **8. Informes de Observadores Nacionales e Internacionales.**

Los principales aspectos señalados por organizaciones nacionales e internacionales durante el ejercicio de observación son los siguientes:

### **a) Observación Nacional:**

#### **i. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**

Se acreditaron 19 observadores de la UNGL quienes visitaron cerca de 100 centros de votación ubicados en 58 cantones. Entre las principales observaciones destacan el reconocimiento de la labor del Tribunal Supremo de Elecciones en la organización del proceso y el incremento de la participación ciudadana en las Elecciones Municipales

del año 2016 con respecto a las Elecciones Municipales del año 2010, así como el incremento en la participación de los partidos políticos inscritos a escala cantonal.

Como parte de las recomendaciones señalaron la importancia de que se apruebe el financiamiento público adelantado para los partidos políticos que participan en las elecciones municipales, tal y como se ha planteado en el expediente n.º 19.507 de la Asamblea Legislativa y que debería existir un acompañamiento por parte de los partidos políticos, a través de capacitaciones permanentes, a las autoridades electas. Cabe destacar que en el informe no se hace referencia al funcionamiento de las juntas receptoras de votos durante la jornada electoral.

## **ii. Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP)**

El CIEP acreditó a 44 observadores nacionales que realizaron el ejercicio de observación en 25 cantones aproximadamente, donde destacan los siguientes hallazgos:

- ✓ De la muestra observada, 45% de JRV abrieron con 3 miembros y en el 95% de los casos se contó con al menos un auxiliar electoral. Como aspecto relevante, el CIEP destaca la poca participación de integrantes de juntas receptoras de votos propuestos por los partidos políticos, a pesar de tener personas alrededor de los centros de votación realizando otras labores diferentes a las de integrantes de junta, en contraste con la designación de auxiliares electorales designados por el TSE, precisamente en virtud de la apatía partidaria en este aspecto.
- ✓ Señalan que en las JRV observadas, la apertura se produjo entre las 6 a.m. y las 6:30 a.m. Con un promedio de atraso en la apertura de 5 a 10 minutos.
- ✓ El 72% de las JRV observadas durante la apertura contaron con presencia de un fiscal acreditado por los partidos políticos, principalmente por parte del Partido Liberación Nacional (31%), de la Unidad Socialcristiana (27%), del Frente Amplio (24%) y Acción Ciudadana (13%) y una menor cantidad de fiscales acreditados por los partidos Movimiento Libertario (7%), Republicano Socialcristiano (7%), partidos cantonales (3%) y el Partido Integración Nacional (3%). Respecto a la interpretación de estos datos señalan que existe menor interés de los partidos políticos en fiscalizar el proceso de apertura de las mesas, al existir exceso de confianza en el TSE. Esta afirmación se hace con el hecho de comparar la presencia de fiscales partidarios al cierre de la votación, observándose que en promedio hubo de uno o dos fiscales durante la apertura de las mesas y al mediodía, mientras que al cierre de las juntas habían entre 3 a 7 fiscales partidarios, teniendo en promedio 4 fiscales al cierre de la votación, por lo que concluyen que la fiscalización se centra en este momento, precisamente en el que se da la intervención en el conteo y en la interpretación de los votos.
- ✓ Indican que en el 79% de los casos los miembros de mesa y auxiliares electorales realizaron el cierre de mesa siguiendo el marco regulatorio, mientras

que en el restante 21%, los integrantes y auxiliares electorales mostraron dudas, impericia e inseguridad sobre el procedimiento a seguir, a pesar de haber sido capacitados en la materia, señalando que no se siguieron procedimientos homogéneos durante el llenado de las actas, pues algunas personas iniciaron contando los votos de síndicos, en otros casos con los de regidores y en otros con los de alcaldes y que ello tiene efecto directo en el proceso de transmisión de datos, por lo que recomiendan que el TSE refuerce y estandarice el procedimiento de completado de actas de cierre de la votación en las capacitaciones.

- ✓ Señalan que al cierre de la votación, no se apreció la presencia de otros observadores nacionales y que un objetivo de ese instituto es el de fortalecer la observación electoral como iniciativa ciudadana de participación política no partidista.
- ✓ De acuerdo a la muestra observada, indican que en un 24% de centros de votación se logró determinar proselitismo por parte de partidos políticos. Incluso reportan la distribución de propaganda dentro de un centro de votación en San José.
- ✓ Señalaron que de los centros visitados, el 25% tenían problemas de acceso, principalmente por falta de rampas o rampas en mal estado, lo que a criterio de los observadores podría limitar o al menos condicionar el ingreso de personas con discapacidad física.
- ✓ En cuanto a la disposición de la logística y espacio en los centros de votación, se indicó que el 89% cuentan con espacio adecuado y en el restante 11% se apreció que existían JRV muy cercanas, a pesar de contar con mayor espacio para su instalación, en otros casos las urnas se encontraban cerca de ventanas donde existía la posibilidad de que alguien viera la opción marcada por el elector.
- ✓ Aunque en el 40% de los centros visitados se observó presencia de la Fuerza Pública, consideran conveniente que exista mayor coordinación para que haya mayor presencia policial, principalmente en los centros de votación con mayor cantidad de JRV.
- ✓ No se presentaron denuncias de electores sobre amenazas, violencias o cualquier otro tipo de intimidación para votar por determinada agrupación política.

Como recomendaciones el CIEP considera pertinente que se valore:

- ✓ Que las acreditaciones para ejercer determinado rol dentro del proceso electoral, sea de fiscal partidario, observador o integrantes de JRV, sean acompañados por un documento, en el que la persona manifieste su voluntad para ejercerlo.

- ✓ Con la finalidad de velar por el orden y acatamiento de la reglamentación emitida para el día de la elección, sugieren la permanencia de funcionarios del TSE, debidamente identificados de manera distinta a otros agentes electorales, quienes tendrían funciones exclusivamente de control y tramitación de denuncias.
- ✓ Incentivar la participación de ciudadanos como observadores electorales e informar a la ciudadanía sobre cuáles son sus funciones y aclarar que son agentes electorales imparciales y garantes de la transparencia del proceso electoral. Denotan que muchas personas se acercaban a ellos sin conocer cuál era su función, solicitando asesorías o canalizando denuncias a través de ellos.
- ✓ Fortalecer la capacitación a integrantes de juntas receptoras de votos y auxiliares electorales para el llenado del acta de cierre de la votación.
- ✓ Consideran que el TSE debe fortalecer la integración de las JRV por parte de personas propuestas por los partidos políticos.

## **b) Observación Internacional:**

### **i. Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)**

De manera general la UNIORE destaca la tranquilidad, el civismo y la vocación democrática del proceso, que se desarrolló en un ambiente de fiesta cívica y confianza de la ciudadanía hacia el órgano electoral. Destacan la disminución del abstencionismo (de 72% en 2010 a 64.80%), con comportamientos en la participación de los electores dependiendo del lugar y la hora en cada centro de votación, donde los centros visitados en horas de la mañana mostraban poca participación y avanzaba la jornada esta aumentaba.

Resaltaron que los electores en los centros penitenciarios pudieron ejercer su voto sin problema, gracias a la buena organización con la que se contaba, así como la importancia de visitar estos centros, con el fin de presenciar el desarrollo de los comicios y la inclusión de esta población en los procesos democráticos costarricenses.

Se refirieron positivamente a la apertura puntual de los centros de votación y el esfuerzo del TSE por seleccionarlos atendiendo principios de accesibilidad para las personas con discapacidad o dificultad de movimiento y la llegada oportuna del material electoral. Asimismo, destacaron que los centros estaban bien identificados.

Sobre la campaña de comunicación, observaron que podría dirigirse más hacia explicar cómo votar e informar a la ciudadanía sobre la importancia de cada uno de los cargos que se eligen y cuáles son las funciones que cumplen a nivel cantonal y distrital, propiciando mayor conciencia sobre la importancia de acudir a las urnas a elegir las autoridades municipales.

Otros aspectos señalados como positivos fueron la participación y convivencia pacífica de los partidos políticos en los centros de votación durante la jornada electoral, así como su papel orientador dirigido a los electores.

Entre las recomendaciones mencionan:

- ✓ Que se revise la campaña de comunicación convocando al voto, para que esta se enfoque más en explicar los cargos que se eligen, las funciones que desempeñan a nivel cantonal y distrital, así como la importancia de emitir el voto.
- ✓ Procurar que los miembros de mesa voten en el mismo centro de votación en el que ejercen el cargo, para evitar que se ausenten durante la jornada electoral para trasladarse a ejercer su voto.
- ✓ Reforzar los centros de información en los centros de votación y capacitar a la ciudadanía en relación con los cargos y funciones de los puestos de elección popular a nivel municipal o local.
- ✓ Valorar la posibilidad de incluir en las papeletas para Alcalde las fotografías de los candidatos, con fin de facilitarle al elector la emisión del voto.

## **ii. Organización de Estados Americanos (OEA)**

En sesión ordinaria n.º 36-2016, celebrada el 26 de octubre de 2016, el Tribunal Supremo de Elecciones conoció el informe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos, remitido por el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de los Estados Unidos, razón por la cual nos permitimos exponer las recomendaciones planteadas por esa organización.

- ✓ Buscar alternativas para la integración de las JRV, por lo que proponen que el Tribunal disponga en forma permanente de auxiliar electoral o bien que cree una figura ciudadana, que fortalezca las responsabilidades de la autoridad electoral, tanto en la integración como en la capacitación de las juntas.
- ✓ Incorporar a los fiscales partidarios en las capacitaciones que brinda el TSE, con el fin de aclarar las funciones que cumplen estos, pues se apreció confusión en los roles que cada agente electoral debe asumir durante el día de la elección, refiriéndose a los primeros respecto a los integrantes de juntas receptoras de votos y auxiliares electorales.
- ✓ En materia de financiamiento partidario, consideran necesario:
  - La posibilidad de que exista contribución estatal anticipada de recursos destinados a los partidos políticos para las elecciones municipales.
  - Implementar acciones que le permitan a los partidos políticos mantener estructuras administrativas profesionalizadas con procesos estandarizados, que facilite la correcta presentación de la documentación comprobatoria y los informes de candidatos y partidos en la elección.

- Señalan la importancia de fortalecer los procesos de capacitación con el fin de impulsar nuevos liderazgos y promover la alternancia en cargos municipales, por lo que se llama la atención a revisar la reelección indefinida de los puestos de Alcalde.
- ✓ Reiteran la recomendación efectuada en anteriores ejercicios de observación electoral en relación con la reforma electoral presentada por el TSE, que propicie el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación, mediante la implementación de la franja electoral gratuita en radio y televisión.
- ✓ Plantean la necesidad de aplicar la paridad horizontal en las nóminas de las candidaturas de los partidos políticos, lo anterior en virtud de la escasa participación de mujeres en puestos de elección popular de mayor responsabilidad y se considere la posibilidad de la aplicación de la paridad horizontal, junto con la vertical y la alternancia para el encabezamiento de las listas.
- ✓ Finalmente, señalan que no existe restricción en la cantidad de cambios de domicilio que un ciudadano desee solicitar en el padrón, ni existe un proceso de verificación o requisito para hacer efectivos dichos cambios salvo la presentación de la “*declaración jurada*”, por lo que recomiendan la implementación de controles más estrictos para la realización de cambios de domicilios en el padrón.

### **c) Aspectos a considerar:**

En relación con las recomendaciones hechas por las organizaciones de observación nacional e internacional, esta Dirección toma nota a los efectos de atender lo siguiente:

- ✓ Que el programa de Asesores Electorales tome en consideración:
  - Lo señalado por el CIEP en cuanto a fortalecer la capacitación del proceso de cierre de la votación que se le brinda a integrantes de JRV y auxiliares electorales, principalmente en lo que se refiere al completado de las actas.
  - Cabe destacar que como parte de las oportunidades de mejora, este programa electoral propuso incluir un distintivo que identifique a los distintos agentes electorales que conforman las JRV, por lo que la recomendación hecha por el CIEP en este sentido ya ha sido valorada de previo y es avalada por la Administración Electoral.
  - Se valorará la viabilidad de la propuesta de la OEA de que el organismo electoral capacite a los fiscales partidarios.
- ✓ Dado que la elaboración y fiscalización de la campaña de publicidad ha sido encargada por el TSE a la Asesoría de la Gestión Política Institucional, se somete a valoración de esta las recomendaciones hechas tanto por la Contraloría de Servicios como por la UNIORE, en torno a la inclusión de contenidos para futuras campañas, dirigidos a explicar cuáles cargos se van a

elegir, así como de las funciones que desempeñan y la importancia de emitir el voto. Asimismo, señalan la posibilidad de ampliar la campaña en medios regionales, cuando se trate de comicios municipales. Por otra parte, según lo señala el CIEP, podrían incluirse dentro de la campaña de publicidad del TSE los roles que juegan los diferentes agentes electorales durante la jornada electoral.

- ✓ En relación con la solicitud de que las acreditaciones para ejercer determinado rol dentro del proceso electoral, sea de fiscal partidario, observador o integrantes de JRV sean acompañados por un documento, en el que la persona manifieste su voluntad para ejercerlo, esta Dirección se ha pronunciado en diferentes oportunidades señalando que la legislación electoral no obliga a los partidos políticos a demostrar la anuencia de las personas que proponen como agentes electorales, sean candidatos a puestos de elección popular, fiscales o integrantes de JRV, por lo cual salvo superior criterio, se considera que no existe fundamento legal para exigirle a las agrupaciones políticas el documento que se propone. Por otra parte, en el caso específico de los integrantes de las juntas receptoras de votos, debe tenerse en consideración que el artículo 30 del Código Electoral establece que este cargo es *“honorífico y obligatorio”*, por lo que la normativa electoral solo faculta al TSE a sustituirlo por fallecimiento, imposibilidad justificada para ejercer el cargo o que no cumplan con los requisitos dispuestos para ejercerlo.
- ✓ La UNIORE propone que los integrantes de las JRV voten en el mismo lugar en el que han de ejercer el cargo, a los efectos de que estos no se ausenten durante la jornada electoral para emitir el sufragio. Al respecto, cabe destacar lo dispuesto por los artículos 31 y 41 del Código Electoral, el primero dispone como requisitos para integrar las juntas electorales: a) ser ciudadano en ejercicio, b) No tener impedimento legal y c) Saber leer y escribir, el segundo artículo no obliga a los partidos políticos con candidaturas inscritas a proponer los miembros de JRV de acuerdo a la circunscripción electoral donde residen; sin embargo, la mayoría de los integrantes de juntas residen en el mismo distrito electoral en el que ejercen el cargo. Por otra parte, exigirles a los partidos políticos esta condición podría ir en detrimento de la participación de los integrantes de juntas, que ya de por sí es muy baja. Por ende, la solución debe darse a nivel legal donde lo más recomendable es que sea el TSE el que reclute a los miembros de JRV.
- ✓ Sobre la posibilidad de incluir la fotografía de los Alcaldes en la papeleta, planteada por la UNIORE, debe tenerse presente que debido a la gran cantidad de candidatos por estudiar e inscribir en la Elección Municipal, los plazos para ello resultan reducidos, por lo que además incluir las fotografías de los candidatos a Alcalde podría incrementar el riesgo de errores y atrasar los procesos de diseño de las papeletas, máxime en casos de sustituciones o renunciadas, lo que impactaría el plazo de impresión de papeletas, razón por la cual esta Dirección no está de acuerdo con esta recomendación. Por otra parte, el organismo electoral ha dispuesto de otros mecanismos de consulta en su

página web, en la que se incluye no solo la fotografía de cada uno de los candidatos a Alcalde, sino también su trayectoria laboral o profesional.

- ✓ Con respecto a la recomendación de la OEA de establecer mayores restricciones para la cantidad de cambios de domicilio electoral que los ciudadanos gestionan, debe considerarse que en nuestro ordenamiento jurídico estos movimientos son producto de un acto voluntario del elector, el cual se consigna al momento de solicitar la cédula de identidad, lo que le permite a este organismo electoral empadronarlo en el centro de votación más cercano a su lugar de residencia, procurando con ello su mayor facilidad para el ejercicio del sufragio, en virtud de lo cual incluso se han creado como distritos electorales los centros penitenciarios, hogares de ancianos y hospitales psiquiátricos. Consideramos que el transfuguismo no ha sido un problema en la realidad electoral del país y según las mediciones efectuadas la gran mayoría de los electores no realiza cambios constantes de domicilio electoral, por lo que no se considera como un factor de riesgo.
- ✓ En cuanto al tema de si las JRVs deben estar conformadas por miembros propuestos por los partidos políticos o por auxiliares electorales u otra figura ciudadana, según lo proponen respectivamente el CIEP y la OEA, cabe destacar que ante la dificultad de los partidos políticos para proponer a sus delegados para las JRVs, este Tribunal ha planteado en diversas oportunidades la posibilidad de asumir esa labor, pero ello requiere de reforma legal.
- ✓ Finalmente, en materia de financiamiento de partidos políticos, cabe destacar que se comparten las recomendaciones de la OEA, siendo que este organismo electoral ha impulsado y apoyado reformas legales, según se propone. En cuanto a la paridad horizontal, mediante Resolución n.º 3603-E8-2016 el Tribunal Supremo de Elecciones modificó parcialmente su jurisprudencia en torno a la paridad y la alternancia disponiendo: *“(...) se interpretan oficiosamente los artículos 2, 52 incisos ñ) y o) y 148 del Código Electoral, en el sentido de que la paridad de las nóminas a candidatos a diputados no solo obliga a los partidos políticos a integrar cada lista provincial con un 50% de cada sexo (colocados en forma alterna), sino también a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas que incumplan este requerimiento, por la razón que sea el Registro Electoral, previo sorteo de rigor, realizará los reordenamientos necesarios en esas nóminas (...)”*, de manera que para las Elecciones Nacionales del año 2018 ya se aplicarán estas nuevas reglas en el proceso de inscripción de candidaturas.

### **C. Recomendaciones:**

- 1- Contar con un sistema de información integrado para la inscripción de candidaturas, mediante el cual se integren y automaticen todos los procesos, sean digitación de actas de asambleas de designación de candidatos, formularios de nominación y dictado de resoluciones, lo cual ya está en proceso

de construcción y se ha coordinado con la Dirección General de Estrategia Tecnológica la entrega de los primeros módulos de este sistema para inicios del 2017. El objetivo es que para las próximas elecciones municipales ya el sistema esté en funcionamiento en su totalidad.

- 2- Que al Programa de Inscripción de Candidaturas –PIC– se le asigne personal calificado con perfil profesional en Derecho, el cual deberá nombrarse con la antelación necesaria para desarrollar los procesos de capacitación tanto de la logística y objetivos del programa, como del uso del sistema informático. Ello principalmente de cara a las próximas elecciones municipales, para lo cual la DGRE efectuará las previsiones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con la proyección que para estos efectos realice el programa de Inscripción de Candidaturas.
- 3- Dotar al PIC de una mayor cantidad de equipos de cómputo idóneos para la naturaleza de los trabajos a desarrollar, lo cual será debidamente coordinado con la DGET, quien garantizará que el software de los equipos no genere problemas por incompatibilidad en la configuración de documentos de trabajo.
- 4- Que el TSE habilite, para futuras elecciones municipales, los fines de semana y días feriados para la notificación de resoluciones de inscripción de candidaturas, lo cual debe realizarse desde el inicio de plazo de presentación de candidaturas. La DGRE velará por que se designe al personal necesario para agilizar lo más posible el proceso de notificación de las resoluciones generadas por el programa.
- 5- El Departamento de Programas Electorales gestionará lo pertinente para la implementación de dos turnos de trabajo en el PIC, principalmente para las próximas elecciones municipales, siempre y cuando se considere y justifique como necesario para cumplir los objetivos dentro de los plazos planificados, así como también para que no se laboren jornadas extraordinarias muy extensas, con el consecuente desgaste que ello genera en el rendimiento de los funcionarios y el gasto que implica. Con dos turnos de trabajo podrían laborarse 20 o más horas diarias, mientras que, por ley y salvo casos de excepción, la jornada ordinaria, más la extraordinaria, no puede exceder de doce horas diarias.
- 6- Que el Departamento de Registro de Partidos Políticos continúe con la labor de estudiar con antelación las designaciones de candidatos hechas en las asambleas partidarias y prevenir a los partidos políticos las inconsistencias en el cumplimiento de requisitos antes del inicio de la etapa de presentación de nóminas de candidaturas, para lo cual se espera que el desarrollo del sistema para la automatización de los reportes de asambleas partidarias agilice ese proceso. Además, deberá estudiar la viabilidad de proponer reformas reglamentarias a los efectos de que tales prevenciones sean vinculantes y formen parte del proceso de inscripción de candidaturas, toda vez que a la fecha son meras advertencias que si el partido no las atiende obliga a generar la

respectiva prevención una vez recibidas las nóminas de candidaturas, otorgándole un plazo para su cumplimiento, lo que genera atrasos en el proceso, por lo que el objetivo de la reforma a proponer sería la posibilidad de que si el partido no atiende o no cumple con la prevención hecha con anterioridad a la presentación de su nómina de candidatos, pueda disponerse el rechazo de la respectiva candidatura, otorgándole únicamente el plazo para interponer los recursos pertinentes.

- 7- Que el Departamento de Registro de Partidos Políticos estudie la viabilidad de proponer reformas reglamentarias a los efectos de que se establezca un plazo máximo para que los partidos políticos celebren sus asambleas superiores de ratificación de candidaturas, que podría ser tres días antes de la Convocatoria a Elecciones, para evitar que se estén realizando este tipo de asambleas durante los últimos días del plazo de presentación de nóminas de candidatos, lo cual generó atrasos en las pasadas elecciones municipales. En caso de estimarse factible, la DGRE propondrá las respectivas reformas al *“Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas”*.
- 8- Que el TSE defina las reglas a seguir para la aplicación de la paridad horizontal en las nóminas de candidatos a puestos municipales, a los efectos de que sean consideradas en la conceptualización del sistema de registro de partidos e inscripción de candidaturas.
- 9- Que el PIC remita los informes o reportes de las candidaturas debidamente inscritas, tanto al programa de Publicidad como al programa de Impresión de Papeletas, para que el primero proceda a realizar los diseños de las papeletas y carteles y para que el segundo, con base en dichos reportes, confronte la información constante en los diseños con la remitida por el PIC.
- 10- Que la Oficina de Comunicación, a través del programa de Publicidad, sea la responsable de recabar las fotografías de los candidatos a la Presidencia de la República, para completar los diseños de las respectivas papeletas. El Departamento de Programas Electorales coordinará lo pertinente para que los partidos remitan esas y cualquier otra fotografía de sus candidatos que sean requeridas mediante un único canal dispuesto para tales efectos.
- 11- Que el programa de Emisión de Declaratorias de Elección solicite las bases de datos de las candidaturas inscritas cuando la información esté debidamente depurada.
- 12- Que el Departamento de Programas Electorales coordine las acciones pertinentes en las próximas elecciones nacionales, para obtener información sobre el uso efectivo de las ayudas técnicas durante el transcurso de la jornada electoral, a los efectos de valorar la viabilidad de que en el futuro los paquetes que contienen estas ayudas se envíen a los encargados de centros de votación y guías electorales, o en aquellos centros de votación de menos de tres juntas

receptoras de votos a los auxiliares electorales, para que estos agentes las ofrezcan a adultos mayores y electores en condición de discapacidad, previa explicación de la forma de utilizarlas y facilidades que éstas otorgan. Lo anterior a los efectos de validar la posibilidad de no enviar dichos paquetes a todas las juntas receptoras de votos, sino una cantidad determinada por centro de votación, de acuerdo a la cantidad de JRV instaladas.

- 13- Que para la Elección Nacional del año 2018, el programa de Asesores Electorales asuma el proceso de transmisión de datos en las provincias de Cartago y Limón.
- 14- Que para las Elecciones Nacionales del año 2018, los vehículos institucionales de doble tracción puedan ser tomados en cuenta por el programa electoral de Transportes para atender necesidades inherentes al proceso electoral, sin perjuicio de que ya sea con vehículos alquilados tipo sedán, que tienen un precio menor de alquiler, o con vehículos facilitados por otras instituciones en calidad de préstamo, se puedan cubrir las necesidades ordinarias de la institución durante el proceso electoral. Lo anterior a los efectos de bajar costos en lo relativo a alquiler de vehículos. Además, que tanto el citado programa electoral, como la oficina de Transportes adscrita a Servicios Generales, trabajen de manera coordinada durante el proceso electoral, con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos institucionales.
- 15- Avalar las siguientes recomendaciones del Departamento de Programas:
  - a) Eliminar la contratación de anuncios o pautas publicadas en medios de prensa escrita tendientes a informar a los partidos políticos sobre plazos a vencer en el cronograma electoral, de acciones concernientes específicamente a ellos, toda vez que este tipo de avisos pueden realizarse tanto a través de la página del TSE y redes sociales, así como por correos electrónicos dirigidos a las direcciones que dichas agrupaciones tienen registradas ante estos organismos electorales, lo que de acuerdo a los cálculos efectuados representaría un ahorro aproximado de ¢10.400.000,00, de suerte que sólo se contrataría la publicación en medios de prensa escrita de aquellos plazos relevantes para la ciudadanía, como la fecha del cierre del padrón, sin perjuicio de que también se publiquen en la página web del TSE y en redes sociales.
  - b) Que la bodega y el proceso de reciclaje que actualmente está bajo supervisión de la Contraloría Electoral, pase a ser administrada por el Departamento de Programas Electorales, con el fin de facilitar el acondicionamiento de las instalaciones, así como el ingreso, custodia, administración y salida de la documentación electoral.
  - c) Que se valore la posibilidad de que las tareas del programa de Emisión de Declaratoria de Elección sean asumidas como funciones propias de la Secretaría General del TSE, toda vez que coinciden con las funciones ordinarias de esa dependencia y no sería necesario implementar dicho

programa, sin perjuicio de que a través del esquema de Programas Electorales se consideren y provean los recursos e insumos necesarios para cumplir con esa etapa del proceso electoral, tal como ocurre con las labores inherentes a la logística electoral que realizan dependencias como Recursos Humanos, Proveduría y la Contaduría institucional, entre otras.

Finalmente, el Departamento de Programas Electorales recomienda a las siguientes personas como encargados de los respectivos programas electorales para las elecciones nacionales 2018, quienes cuentan con la aprobación de esta Dirección General:

**Tabla n.º 2:** Propuesta de encargados y asistentes de los programas electorales

<b>Programa Electoral</b>	<b>Encargado Propuesto</b>	<b>Asistente Propuesto</b>
<b>1. Abstencionismo</b>	Mario Umaña Mora	Eylen Miranda Guzmán
<b>2. Accesibilidad para el ejercicio del voto</b>	Jeffrey Solano Gómez	Azariel Suárez Fallas
<b>3. Acondicionamiento de recintos electorales</b>	Tito Alvarado Contreras	Alonso Benavides Astúa
<b>4. Acreditación de fiscales y observadores nacionales</b>	Grettel Monge Quesada	Ramón Morera Gil
<b>5. Actividades de los partidos políticos en sitios públicos</b>	Sergio Donato Calderón	Johana Vargas Hernández
<b>6. Asesores electorales</b>	Jorge Monge Alvarado	Alejandro Brenes González
<b>7. Atención a observadores internacionales</b>	Javier Matamoros Guevara	Raymond Escalante Flores
<b>8. Distribución y recolección del material electoral</b>	Néstor Córdoba Marín	Mauricio Jiménez Marín
<b>9. Emisión del padrón registro</b>	Carlos Arguedas Rojas	Eugenia Calderón Calderón
<b>10. Empaque del material electoral</b>	Gerardo Arroyo Víquez	Juan Gómez Pérez

<b>11. Escrutinio</b>	Laura González Acuña	Walter Jiménez González
<b>12. Impresión de papeletas</b>	Marianela Quirós Arias	Johanna Brenes Moreno
<b>13. Inscripción de candidaturas</b>	Marta Castillo Víquez	Silvia Vargas Nelson Mario Andrés Rodríguez Araya
<b>14. Prensa (*)</b>	Por definir	Por definir
<b>15. Protocolo</b>	Javier Matamoros Guevara	Raymond Escalante Flores
<b>16. Publicidad (*)</b>	Por definir	Por definir
<b>17. Recepción de material electoral</b>	Wilson Espinoza Coronado	Ana Lucia Andrade Vargas
<b>18. Seguridad electoral</b>	Richard Poveda Solórzano	Daniela Calderon Vargas
<b>19. Transmisión de datos</b>	Marianela Arguedas Hernández	Geiner Quirós Mena
<b>20. Transportes</b>	Dessiree González Zamora	Andrés Lamboglia Vargas
<b>21. Voto costarricense en el extranjero</b>	Paola Alvarado Quesada	María Fernanda Sequeira Rojas

**Fuente:** Departamento de Programas Electorales

(\*) Inicialmente se había propuesto al señor Randall Cordero Sandí como encargado de los programas electorales de Prensa y Publicidad, no obstante en virtud de su renuncia como funcionario del TSE, se estima conveniente que el Tribunal defina la persona que asumirá estos programas electorales con base en la recomendación que eventualmente realice la nueva Jefatura de la Oficina de Comunicación.

## **II. INFORME DE COSTOS PROGRAMAS ELECTORALES**

La estructura de este documento se conforma por los grandes conceptos de gastos identificados y distribuidos en cada uno de los programas electorales y en forma consolidada para el caso de las unidades administrativas.

El presente informe tiene como objetivo la rendición de cuentas en cuanto al destino de los recursos presupuestados para atender la organización del proceso electoral municipal 2016, brindando de forma detallada el uso puntual y eficiente de los fondos del Estado.

El agrupamiento de los datos se efectuó según la naturaleza de la gestión:

- a. Servicios, Suministros y Bienes
- b. Gastos por jornada extraordinaria
- c. Gastos de viaje
- d. Consumo de combustible
- e. Convenios de cooperación
- f. Colaboradores externos
- g. Pago a funcionarios de servicios especiales

### **A- SERVICIOS, SUMINISTROS Y BIENES.**

Con el fin de contar oportunamente con los requerimientos necesarios para el despliegue de la logística electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones incluyó recursos para atender compras y otros gastos electorales en los períodos 2014, 2015 y 2016. La obtención y pago de todos los bienes, servicios y demás insumos se lleva a cabo mediante tres medios: contratación administrativa, caja chica y a través de reserva de recursos.

#### **1. Servicios**

Dentro de los servicios se aprecian varios conceptos; sin embargo, para efectos de su visualización se han agrupado bajo seis grandes clasificaciones: alquileres, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, información, seguros y servicios diversos. El gasto global en este título fue de ¢1.436.194.503,90.

##### **a) Alquileres**

Dentro de este título se han identificado tres tipos de alquileres en los que se incurrió para dar soporte administrativo al desarrollo de las elecciones, concretamente alquiler de espacio físico, alquiler de equipo y alquiler de dispositivos de localización. Este título tuvo un gasto de ¢272.414.115,21.

##### **i. Alquiler de Espacio Físico**

El programa de empaque del material electoral, por la naturaleza de sus labores, requiere de un espacio físico amplio que le permita realizar los procesos que tiene a su

cargo. El gasto por el alquiler de este espacio de octubre de 2015 a febrero de 2016 ascendió a ¢33.374.251,00.

## ii. Alquiler de Equipo

Dentro de este rubro se contempla el alquiler de tres tipos de equipo: equipo de cómputo, equipo de fotocopiado y vehículos. El primero se refiere a los equipos de cómputo que fueron utilizados por varios programas en diferentes lapsos de tiempo, y también se asignaron a algunas de las oficinas administrativas que dan soporte directo en la logística electoral. El equipo de fotocopiado se destinó para actividades propias de varios programas electorales. Respecto a los vehículos, se requirió contar con 325 unidades en diferentes momentos entre el año pre electoral y los dos meses del año electoral. En gasto por este concepto fue la suma de ¢230.049.144,21.

## iii. Alquiler de Dispositivos de Localización

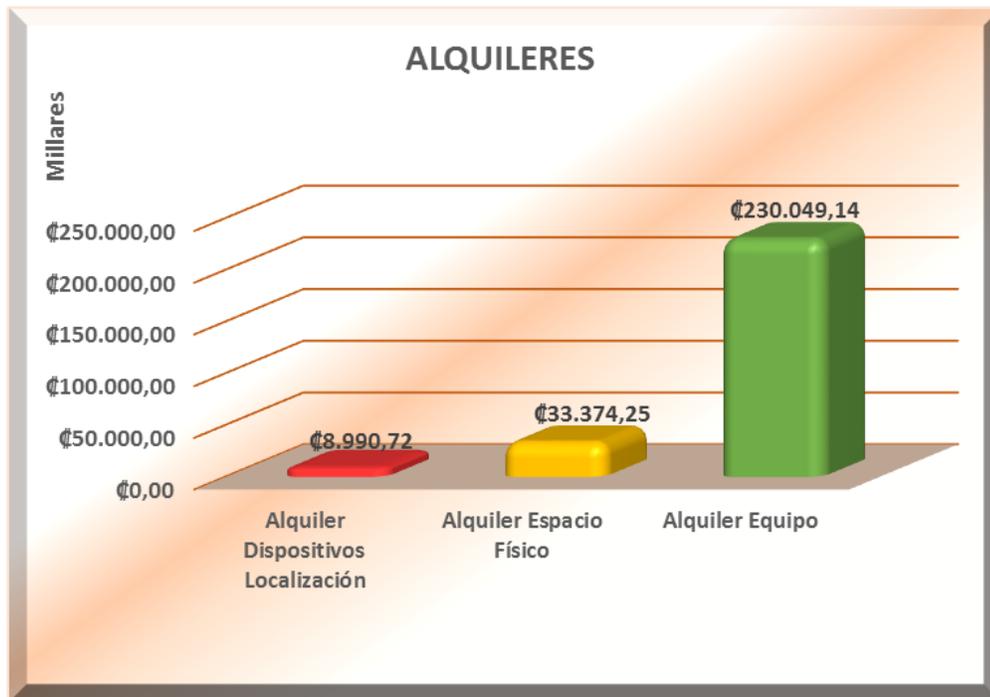
Los dispositivos de localización, GPS, fueron utilizados en la flotilla institucional y en los vehículos rentados que se desplazaron en todo el territorio nacional, a partir de la convocatoria a elecciones y hasta el mes de febrero. El costo de este alquiler ascendió a ¢8.990.720,00.

Resumen de los alquileres:

**Cuadro # 1**  
**ALQUILERES**

CONCEPTO	MONTO
Alquiler Dispositivos Localización	¢8.990.720,00
Alquiler Espacio Físico	¢33.374.251,00
Alquiler Equipo	¢230.049.144,21
<b>TOTAL</b>	<b>¢272.414.115,21</b>

**Gráfico # 1**



## **b) Servicios de Impresión**

Contempla la impresión de una variedad de productos como formularios, folletos, sobres, entre otros, necesarios para la implementación de la logística electoral. Las contrataciones con mayor peso fueron la impresión de las papeletas de votación y la impresión de los Padrones Registro. Este rubro de gastos se presenta bajo la siguiente división: Impresión de Papeletas, Impresión del Padrón Registro, Impresiones Varias. El monto total de estos servicios fue de ¢452.548.792,48.

### **i. Impresión de Papeletas, Rótulos y Carteles**

El servicio de impresión de papeletas comprende varios productos: las papeletas originales, las de muestra y adicionales (para atender posibles reposiciones). La contratación además incluyó la impresión de otros productos conexos como es el caso de los rótulos para las cajas en que se empacan las papeletas por cantón, los rótulos de las Juntas Receptoras de Voto donde se destinarán las papeletas y carteles con la información de los integrantes de las fórmulas partidarias a elegir, según el siguiente detalle:

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Papeletas originales Alcalde	3.178.364
Papeletas adicionales Alcalde	334.212
Papeletas de muestra Alcalde	270.881
Papeletas originales Regidores	3.178.364
Papeletas adicionales Regidores	191.127
Papeletas de muestra Regidores	263.252
Papeletas originales Síndicos y	3.178.364
Papeletas adiciones Síndicos y	12.025

Descripción	Cantidad
Papeletas de muestra Síndicos y	264.600
Papeletas originales Intendentes	36.264
Papeletas adicionales Intendentes	200
Papeletas de muestra Intendentes	7.740
Rótulos (JRV, cajas, segundo	30.163
Carteles	12.055
Total de impresiones	10.957.611

El costo de este servicio fue de ¢353.671.606,12.

## ii. Impresión Padrón Registro

Para estas elecciones se imprimieron 7.000 Padrones Registro y 14.000 listas definitivas de electores de las cuales 7.000 se entregaron a las Juntas Cantonales y las restantes 7.000 fueron exhibidas fuera de los recintos de votación. El servicio de impresión de los padrones incorpora también las listas definitivas, de ahí que se presenten ambas bajo este concepto y su costo se vea de forma consolidada, el cual ascendió a ¢49.186.590,93.

## iii. Impresiones Varias

Bajo este rubro se han agrupado artículos tales como: carnés, etiquetas, fichas, formularios, sobres, encuadernaciones, entre otros. Destaca en esta agrupación la impresión de las plantillas braille, que se confeccionan para facilitarle a la población con limitaciones visuales su derecho al sufragio. Una cantidad importante de los servicios de impresión concentrados en este aparte fueron confeccionados en su mayor parte en la Imprenta Nacional.

El gasto por estas impresiones ascendió a ¢49.690.595,43.

El gasto total por el rubro de impresiones se detalla en el siguiente cuadro y gráfico.

**Cuadro # 2**  
**IMPRESIONES**

CONCEPTO	MONTO
Impresión Padrón Registro	¢49.186.590,93
Impresiones Varias	¢49.690.595,43
Impresión de Papeletas	¢353.671.606,12
<b>TOTAL</b>	<b>¢452.548.792,48</b>

**Grafico # 2**



**c) Servicio de Telecomunicaciones**

Este rubro contempla servicio de la plataforma de telecomunicaciones para los asesores electorales en cada uno de los cantones del país y para la transmisión de los resultados de las votaciones desde las Juntas Receptoras de Votos hacia el TSE, la transmisión mediante circuito cerrado de televisión del escrutinio de votos y la plataforma de comunicaciones para la atención de los servicios 1020 y 800ELECTOR. El total de estos servicios fue de C356.772.604,72.

**Cuadro # 3**

CONCEPTO	MONTO
ICE-RACSA	C301.858.041,00
Plataforma 1020- 800 ELECTOR	C44.914.564,00
Circuito Cerrado	C10.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>C356.772.605,00</b>

**Gráfico # 3**



#### **d) Información**

Este servicio incluyó las campañas informativas para dar a conocer a la ciudadanía datos importantes del proceso electoral, así como la campaña de motivación para ejercer el derecho al sufragio, las cuales se realizaron en prensa, radio, televisión, cable e internet. Se incluye bajo este concepto el servicio contratado para la elaboración del plan de medios, documento estratégico mediante el cual se desarrolla y lleva a cabo la campaña de información sobre las elecciones. El detalle de este gasto se visualiza en el apartado “RESUMEN DE COSTOS”.

El costo de este servicio fue de ¢204.328.973,73.

#### **e) Seguros**

Se incorporan pólizas de seguro, puntualmente de responsabilidad civil general, para cobertura de los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados y de la misión oficial de observación internacional (representantes de los organismos electorales miembros del Protocolo de Tikal al cual pertenece el TSE). Las pólizas se tramitaron con el Instituto Nacional de Seguros por la suma de ¢10.314.318,00.

#### **f) Servicios Diversos**

Hubo algunos servicios de diversa índole que se utilizaron durante este proceso electivo, entre los cuales destacan: el traslado del material electoral desde el TSE hacia los cantones y viceversa, el monitoreo de propaganda y publicidad con el fin de verificar la ejecución de esos dos aspectos tanto de lo contratado por la institución como de lo pautado por los partidos políticos, esto último a los efectos del análisis de sus liquidaciones de gastos electorales; así como también se incluyen los gastos en la

atención de la Misión Oficial de Observación Internacional y los servicios básicos en que se incurre. En total bajo este concepto se canceló la suma de ¢139.815.699,76.

**Cuadro # 4  
SERVICIOS**

CONCEPTO	MONTO
Seguros	¢10.314.318,00
Diversos	¢139.815.699,76
Información	¢204.328.973,73
Alquileres	¢272.414.115,21
Telecomunicaciones	¢356.772.604,72
Impresiones	¢452.548.792,48
<b>TOTAL</b>	<b>¢1.436.194.503,90</b>

**Gráfico # 4**



## 2. Suministros

Los suministros se clasifican como: útiles, papelería, materiales, textiles y suministros diversos. El gasto total por este concepto ascendió a ¢194.838.526,13, según el siguiente detalle:

**a) Útiles:**

Aquí se incluyen las crayolas, los bolígrafos y los focos que se envían a las Juntas Receptoras de Votos. El gasto en este concepto fue de ¢53.629.573,44.

**b) Papelería:**

En esta clasificación se agrupan todos aquellos artículos que son manufacturados con papel o cartón tales como urnas, mamparas, cajas de materiales menores y los sobres donde se introducen las papeletas. Su costo representó la cifra de ¢68.659.744,97.

**c) Materiales:**

Este rubro contempla los materiales utilizados para acondicionar los recintos electorales en todo el territorio nacional, así como los espacios físicos en donde se ubican los programas electorales. El monto erogado fue de ¢14.255.307,09.

**d) Textiles:**

En este apartado se incluyen los distintivos para agentes electorales, como los chalecos y brazales de los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados, las camisetas para los guías electorales y para funcionarios destacados en los Quioscos de información electoral, entre otros. El gasto total fue de ¢16.371.734,00.

**e) Suministros diversos:**

Entre los artículos de más relevancia se enumeran las láminas de hule (herramienta para uso de la población con deficiencia motora), los sacos de tula, las bolsas plásticas de seguridad y las lupas (para uso de los votantes con deficiencia visual). El costo de este concepto fue de ¢41.922.166,63.

El desglose total del gasto reflejado en Suministros se presenta a continuación.

**Cuadro # 5  
SUMINISTROS**

CONCEPTO	MONTO
Materiales	¢14.255.307,09
Textiles	¢16.371.734,00
Diversos	¢41.922.166,63
Útiles	¢53.629.573,44
Papelería	¢68.659.744,97
<b>TOTAL</b>	<b>¢194.838.526,13</b>

**Gráfico # 5**



### **3. Bienes**

Este tipo de gastos se consolidaron en tres rubros: equipo de comunicación, equipo de cómputo (incluye licenciamientos de paquetes programáticos), equipo y mobiliario diverso. El monto total ascendió a ¢103.547.772,96, según se detalla infra.

#### **a) Equipo de Comunicación:**

Corresponde a los equipos de radio tipo walkie talkie, así las torres y antenas de comunicación que se instalan a lo largo y ancho del territorio nacional. La inversión total fue de ¢15.759.861,20.

#### **b) Equipo de Cómputo:**

Se refiere a las computadoras adquiridas para el Centro de Transmisión de Resultados (CRT), cuyo costo fue de ¢50.839.980,65.

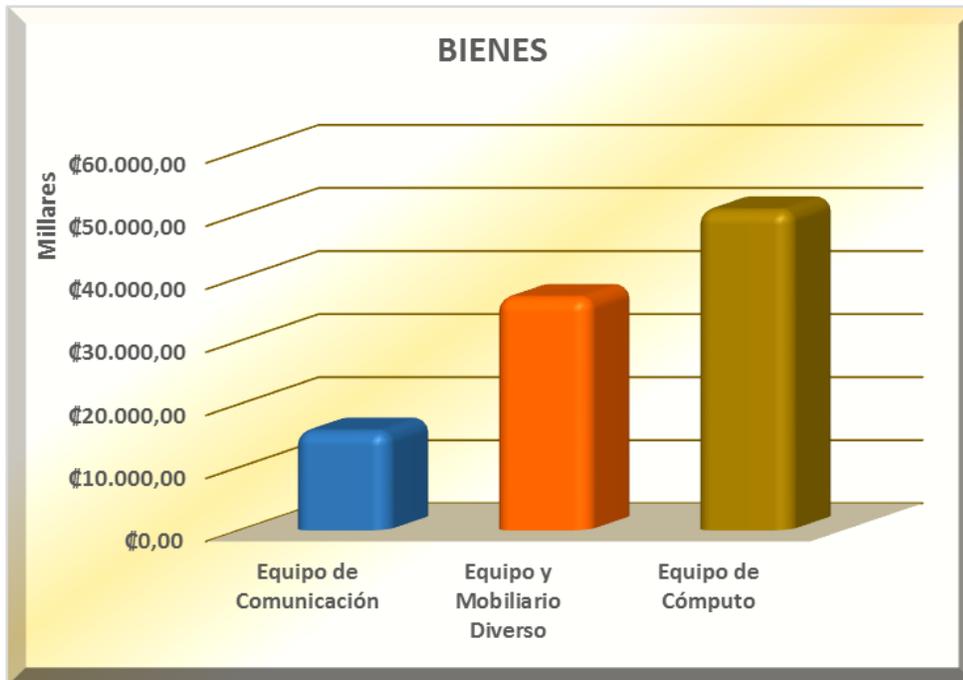
#### **c) Equipo y Mobiliario Diverso:**

Este rubro contempla la compra de escritorios, sillas y demás insumos necesarios para que los funcionarios puedan ejecutar sus labores. Además, incluye la ampliación de la motorización de las bandas transportadoras, utilizadas para el traslado de las tulas hasta la bodega de sacos. El gasto total en este rubro fue de ¢36.947.931,11.

**Cuadro # 6**  
**BIENES**

CONCEPTO	MONTO
Equipo de Comunicación	₡15.759.861,20
Equipo y Mobiliario Diverso	₡36.947.931,11
Equipo de Cómputo	₡50.839.980,65
<b>TOTAL</b>	<b>₡103.547.772,96</b>

**Gráfico # 6**



## **B- GASTOS POR JORNADA EXTRAORDINARIA**

La jornada extraordinaria es uno de los de mayores rubros de gasto durante el desarrollo del proceso electoral, pues es necesario incurrir en este desde dos años antes de las elecciones. Este aparte se divide en dos grupos: por programas electorales y por unidades administrativas. Como dato relevante debe considerarse que las horas extras se establecen según horarios y jornadas, es decir, se registran horas sencillas, tiempo y medio y dobles en jornadas diurna, mixta y nocturna. Tómese en cuenta que H1= horas sencillas, H2= horas tiempo y medio, y H3= horas dobles.

## 1. Jornada Extraordinaria Programas Electorales

Comprende el gasto reportado por 21 programas electorales, en cantidad de horas y de forma totalizada, así como el monto total pagado.

Cuadro # 7

PROGRAMA ELECTORAL	SIGLA	H 1	H 2	H 3	TOTAL DE HORAS	MONTO
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	PAV	527,5	346,0	84,0	957,5	₡ 3.762.220,34
Acondicionamiento de Recintos Electorales	PARE	157,5	-	50,0	207,5	₡ 888.003,91
Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	PAF	240,5	236,5	10,0	487,0	₡ 2.162.238,93
Asesores Electorales	PAE	16.758,0	4.600,5	6.976,5	28.335,0	₡ 114.203.671,68
Atención a Observadores Internacionales	POI	222,5	242,0	115,5	580,0	₡ 2.594.609,83
Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos	PASP	-	364,0	-	364,0	₡ 1.267.870,17
Distribución y Recolección de Material Electoral	PDR	1.907,0	764,0	992,0	3.663,0	₡ 26.108.883,13
Emisión Declaratoria de Elección	PDE	543,5	620,0	41,0	1.204,5	₡ 5.760.737,87
Emisión del Padrón Registro	PEPR	121,0	138,0	20,0	279,0	₡ 1.037.626,67
Empaque de Material Electoral	PEME	954,5	1.093,5	376,0	2.424,0	₡ 7.485.922,50
Escrutinio	PES	176,0	4.767,0	46,0	4.989,0	₡ 20.651.633,80
Impresión de Papeletas	PIP	686,5	2.126,0	161,0	2.973,5	₡ 9.592.277,90
Información Electoral	PIE	1.335,0	530,5	280,0	2.145,5	₡ 8.210.902,08
Inscripción de Candidaturas	PIC	5.099,0	10.216,5	885,0	16.200,5	₡ 59.173.418,45
Prensa	PPR	170,0	498,0	34,5	702,5	₡ 4.164.173,59
Protocolo	PPRO	81,0	71,0	21,5	173,5	₡ 608.888,07
Publicidad	PPUB	395,0	282,0	19,5	696,5	₡ 3.440.054,88
Recepción de Material Electoral	PRME	561,0	234,5	56,5	852,0	₡ 2.758.748,59
Seguridad Electoral	PSE	1.646,5	4.292,5	586,0	6.525,0	₡ 28.234.289,26
Transmisión de Datos	PTD	1.325,5	2.997,5	196,0	4.519,0	₡ 26.159.664,66
Transportes	PTR	3.172,0	2.367,5	1.618,5	7.158,0	₡ 23.150.104,29
<b>TOTAL</b>		<b>36.079,5</b>	<b>36.787,5</b>	<b>12.569,5</b>	<b>85.436,5</b>	<b>₡ 351.415.940,59</b>

El programa de Asesores Electorales reporta el mayor consumo, tanto en horas como en términos monetarios, debido a la cantidad de personas que lo conforman y las actividades a su cargo. El alto volumen de partidos y candidaturas propuestas repercutió en una extensa labor por parte de los funcionarios del programa de Inscripción de Candidaturas, verificándose como el segundo en importancia en consumo de horas extras. Respecto al programa de Distribución y Recolección, reporta un monto que corresponde al porcentaje cobrado por el ICE con base en el convenio de cooperación interinstitucional firmado como apoyo en el traslado del material

electoral, este hecho no refleja un aumento en el reporte de las horas debido a que la citada institución gestionó el pago mediante un cálculo porcentual del total cobrado.

Grafico # 7

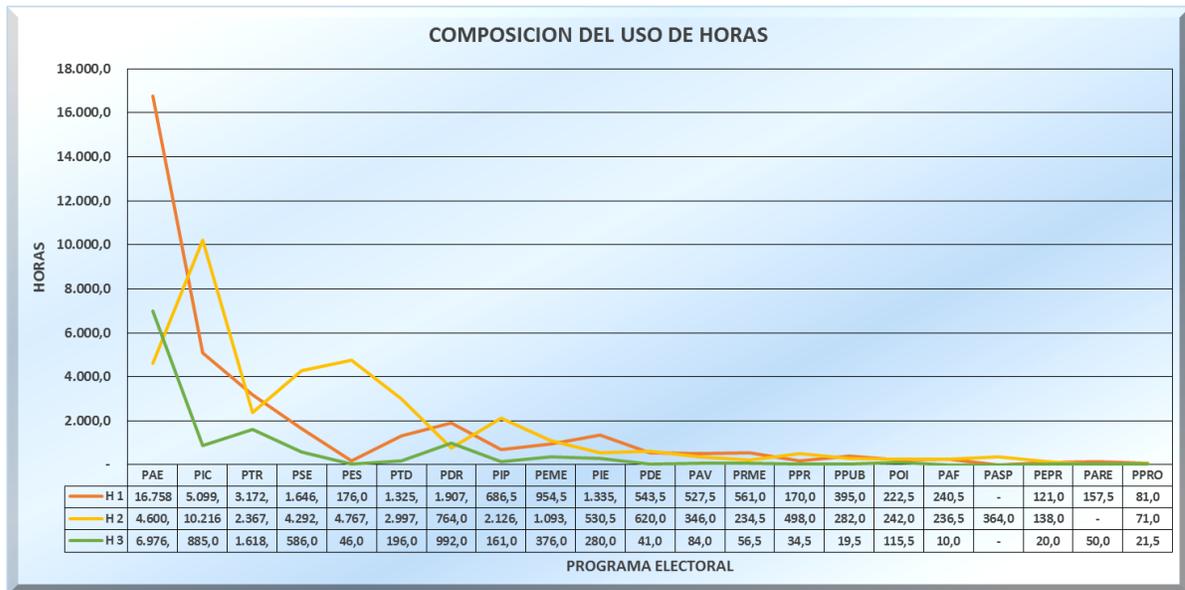
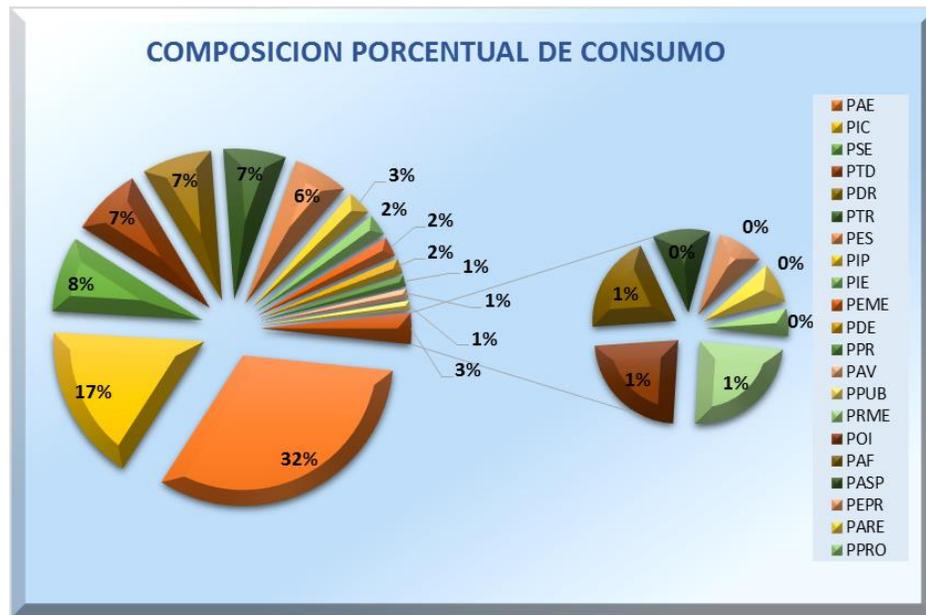


Grafico # 8<sup>1</sup>



Las gráficas anteriores evidencian el mayor consumo dado en horas sencillas y las dobles las de menor cuantía, así como la participación porcentual de cada programa electoral respecto del total de horas extras canceladas.

## 2. Jornada Extraordinaria Unidades Administrativas

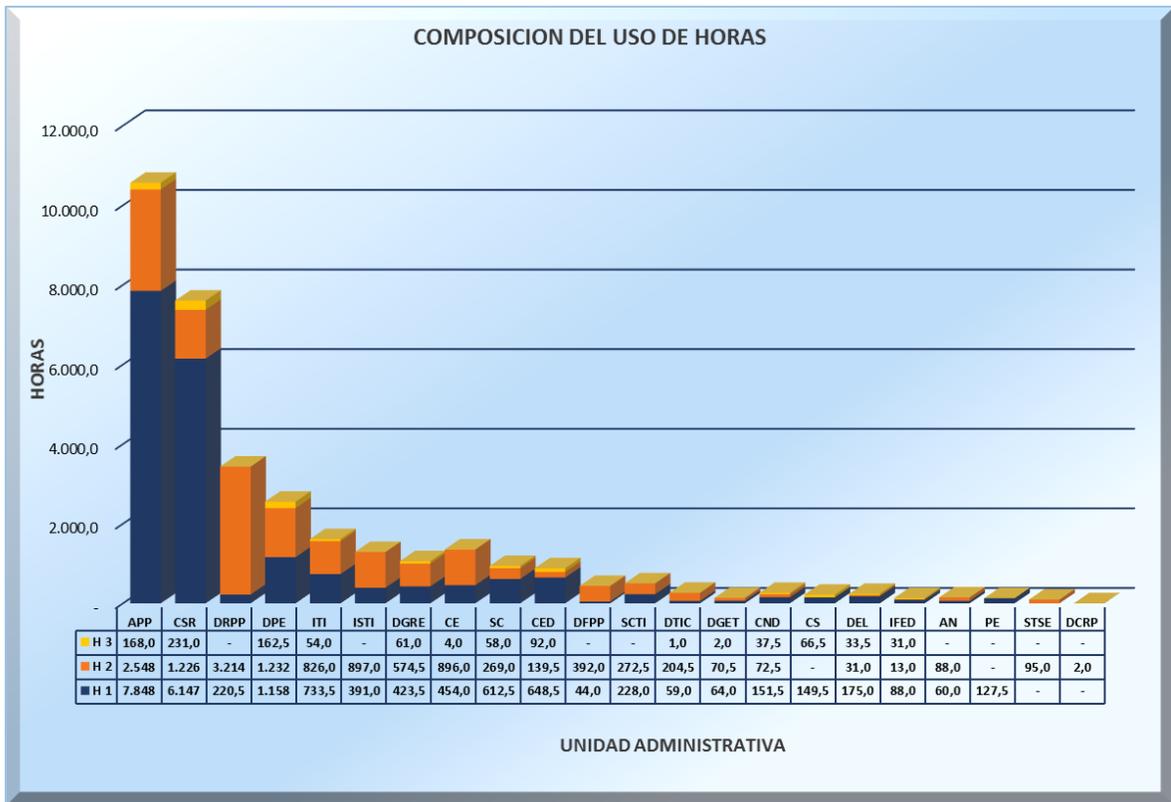
<sup>1</sup> El 3% representado en el gráfico pequeño corresponde a los últimos 7 programas electorales que se identifican en la leyenda.

Para estas elecciones participaron activamente en labores vinculadas al proceso 22 unidades administrativas. El detalle del pago y consumo de tiempo extraordinario se aprecian en el siguiente cuadro y gráficos:

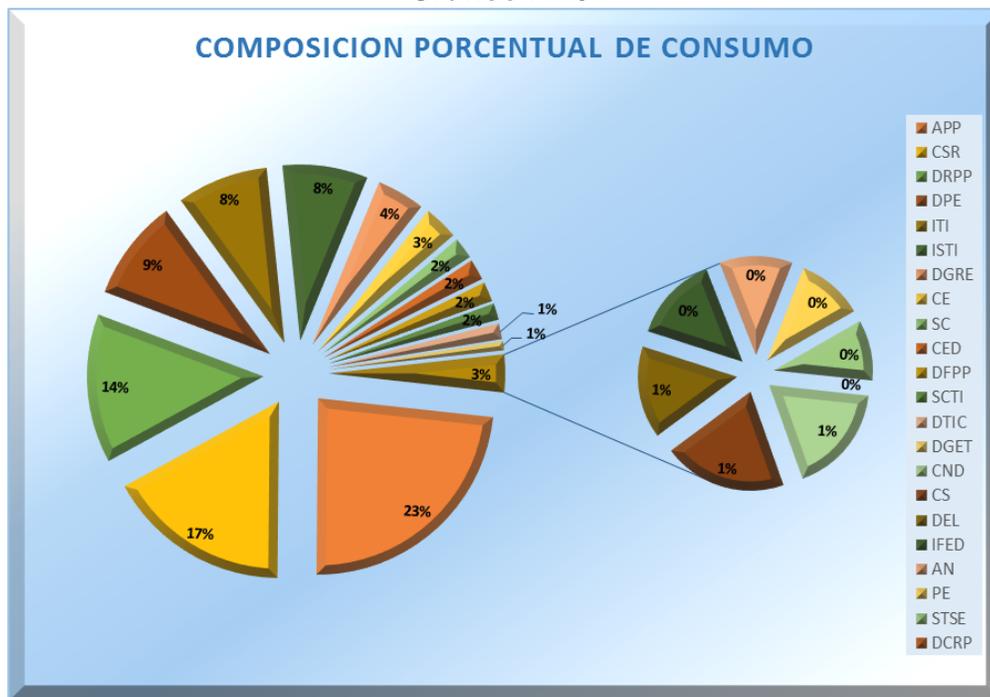
**Cuadro # 8**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLA	H 1	H 2	H 3	TOTAL DE HORAS	MONTO
Análisis	AN	60,0	88,0	-	148,0	₡ 610.189,79
Asambleas de Partidos Políticos	APP	7.848,0	2.548,5	168,0	10.564,5	₡ 35.154.568,45
Cédulas	CED	648,5	139,5	92,0	880,0	₡ 2.907.047,36
Contraloría de Servicios	CS	149,5	-	66,5	216,0	₡ 1.043.650,24
Contraloría Electoral	CE	454,0	896,0	4,0	1.354,0	₡ 4.746.364,13
Coordinación de Servicios Regionales	CSR	6.147,0	1.226,0	231,0	7.604,0	₡ 25.363.232,71
Cuerpo Nacional de Delegados	CND	151,5	72,5	37,5	261,5	₡ 920.041,41
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas	DCRP	-	2,0	-	2,0	₡ 4.680,68
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos	DFPP	44,0	392,0	-	436,0	₡ 2.740.165,77
Departamento de Programas Electorales	DPE	1.158,5	1.232,5	162,5	2.553,5	₡ 13.960.299,95
Departamento de Registro de Partidos Políticos	DRPP	220,5	3.214,5	-	3.435,0	₡ 20.543.459,28
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones	DTIC	59,0	204,5	1,0	264,5	₡ 2.171.743,57
Departamento Electoral	DEL	175,0	31,0	33,5	239,5	₡ 778.946,40
Dirección General de Estrategia Tecnológica	DGET	64,0	70,5	2,0	136,5	₡ 1.253.402,91
Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos	DGRE	423,5	574,5	61,0	1.059,0	₡ 6.619.258,10
Infraestructura	ITI	733,5	826,0	54,0	1.613,5	₡ 12.565.185,26
Ingeniería de Software	ISTI	391,0	897,0	-	1.288,0	₡ 11.710.237,76
Instituto de Formación y Estudios en Democracia	IFED	88,0	13,0	31,0	132,0	₡ 725.684,50
Padrón Electoral	PE	127,5	-	-	127,5	₡ 555.456,04
Secretaría General del TSE	STSE	-	95,0	-	95,0	₡ 510.182,67
Servicio al Cliente TI	SCTI	228,0	272,5	-	500,5	₡ 2.268.539,97
Solicitudes Cedulares	SC	612,5	269,0	58,0	939,5	₡ 2.954.762,18
<b>TOTAL</b>		<b>19.783,5</b>	<b>13.064,5</b>	<b>1.002,0</b>	<b>33.850,0</b>	<b>₡ 150.107.099,11</b>

**Gráfico # 9**



**Gráfico # 10<sup>2</sup>**



<sup>2</sup> El 3% representado en el gráfico pequeño corresponde a las últimas 8 unidades administrativas que se identifican en la leyenda, la última tiene un porcentaje casi nulo por lo que el gráfico sólo muestra 0%.

La atención de las asambleas de los partidos políticos es la actividad que mayor gasto reporta, debido a demanda experimentada tanto por la gran cantidad de partidos nuevos, como por la renovación de estructuras de los ya existentes, lo que requiere la fiscalización de sus asambleas, en su gran mayoría los fines de semana y en días hábiles en horarios nocturnos o posteriores al horario ordinario de la Institución. Lo anterior, repercutió en que las labores del citado departamento también presentaran un aumento, reportándose así un alto consumo de jornada extraordinaria, cuya conversión en pago lo ubican en el tercer puesto y en el segundo lugar se aprecia a la Coordinación de Servicios Regionales, encargada de realizar las giras de cedula ambulante que se intensifican en el año pre electoral y que procura dar el servicio en zonas tan remotas como las indígenas, por lo que requieren de horarios que van más allá de las ocho horas ordinarias. Esta información se puede apreciar en el cuadro # 8.

### C- GASTOS DE VIAJE

Este aparte se presentará bajo dos escenarios, los gastos de viaje relacionados con los programas electorales y por otra parte los de las unidades administrativas vinculadas al proceso electoral.

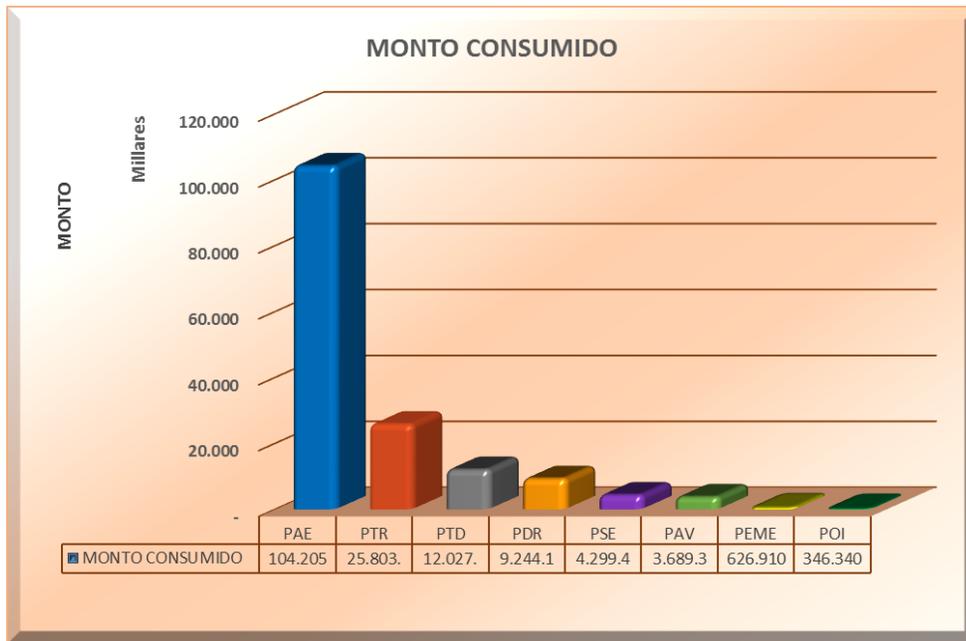
#### 1. Gastos de Viaje Programas Electorales

Únicamente ocho programas electorales incurren en gastos de viaje, de ellos los tres con mayor consumo son Asesores Electorales, Transportes y Transmisión de Datos. En el próximo cuadro y gráficos se identifica el gasto incurrido por programa electoral, así como su expresión relativa respecto a la participación del total del gasto.

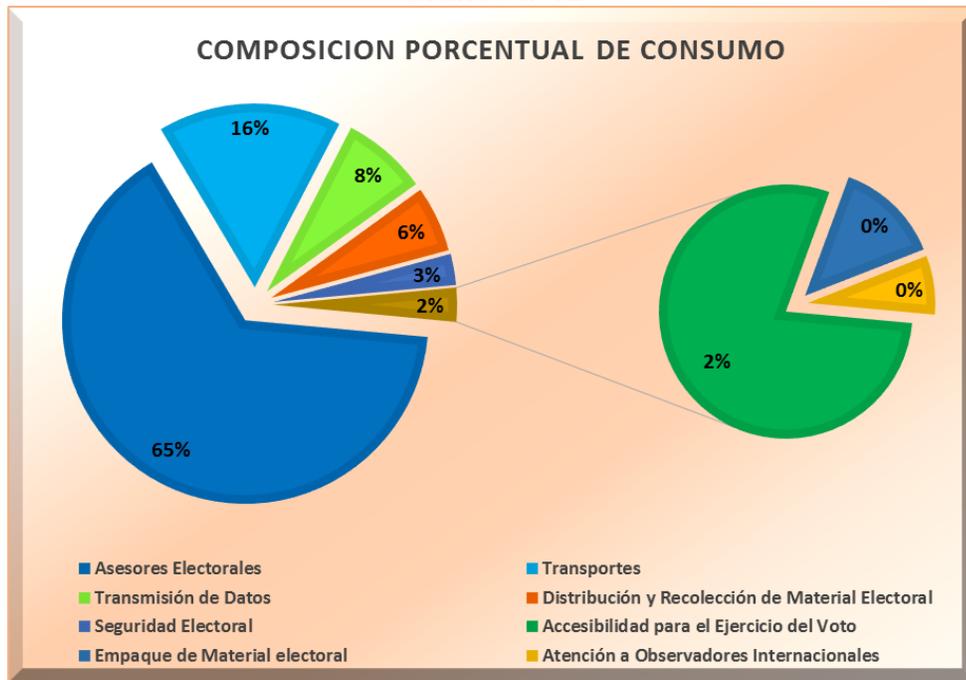
**Cuadro # 9**

PROGRAMA ELECTORAL	SIGLA	MONTO CONSUMIDO
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	PAV	₪ 3.689.340
Asesores Electorales	PAE	₪ 104.205.466
Atención a Observadores Internacionales	POI	₪ 346.340
Distribución y Recolección de Material Electoral	PDR	₪ 9.244.170
Empaque de Material electoral	PEME	₪ 626.910
Seguridad Electoral	PSE	₪ 4.299.423
Transmisión de Datos	PTD	₪ 12.027.903
Transportes	PTR	₪ 25.803.368
<b>TOTAL</b>		<b>₪ 160.242.919</b>

**Gráfico # 11**



**Gráfico # 12**



## 2. Gastos de Viaje Unidades Administrativas.

Solo siete unidades administrativas reportaron consumo de viáticos, siendo el mayor el devengado por la Coordinación de Servicios Regionales, ya que desde dos años antes de las elecciones realizan giras y muchas extensas en cuanto a su duración.

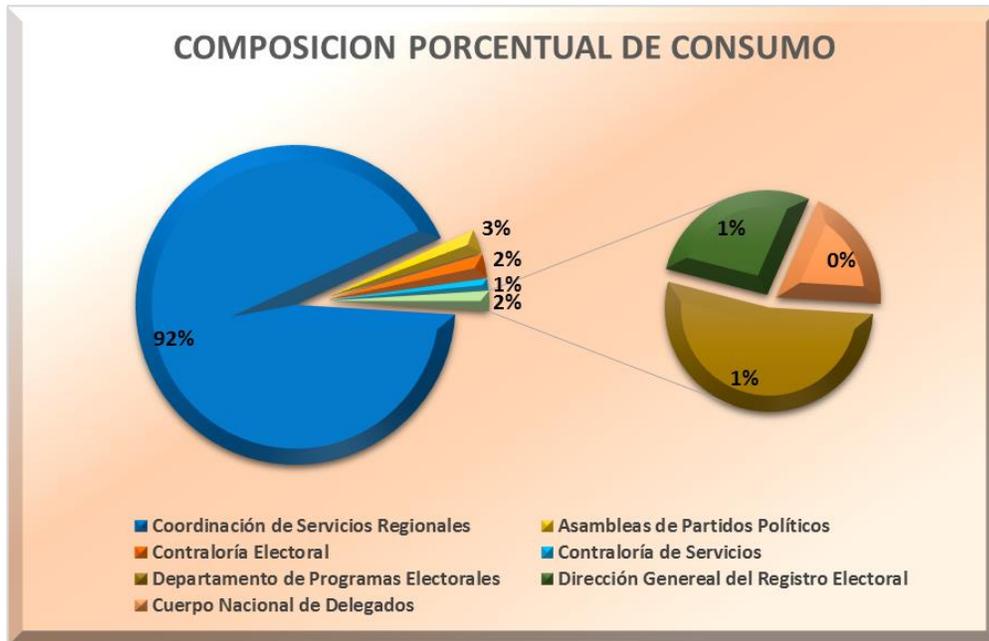
**Cuadro # 10**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLA	MONTO CONSUMIDO
Asambleas de Partidos Políticos	APP	₪ 1.251.300
Contraloría de Servicios	CS	₪ 600.680
Contraloría Electoral	CE	₪ 1.222.740
Coordinación de Servicios Regionales	CSR	₪ 48.145.986
Cuerpo Nacional de Delegados	CND	₪ 191.810
Departamento de Programas Electorales	DPE	₪ 525.260
Dirección General del Registro Electoral	DGRE	₪ 273.280
<b>TOTAL</b>		<b>₪ 52.211.056</b>

**Gráfico # 13**



**Gráfico # 14**



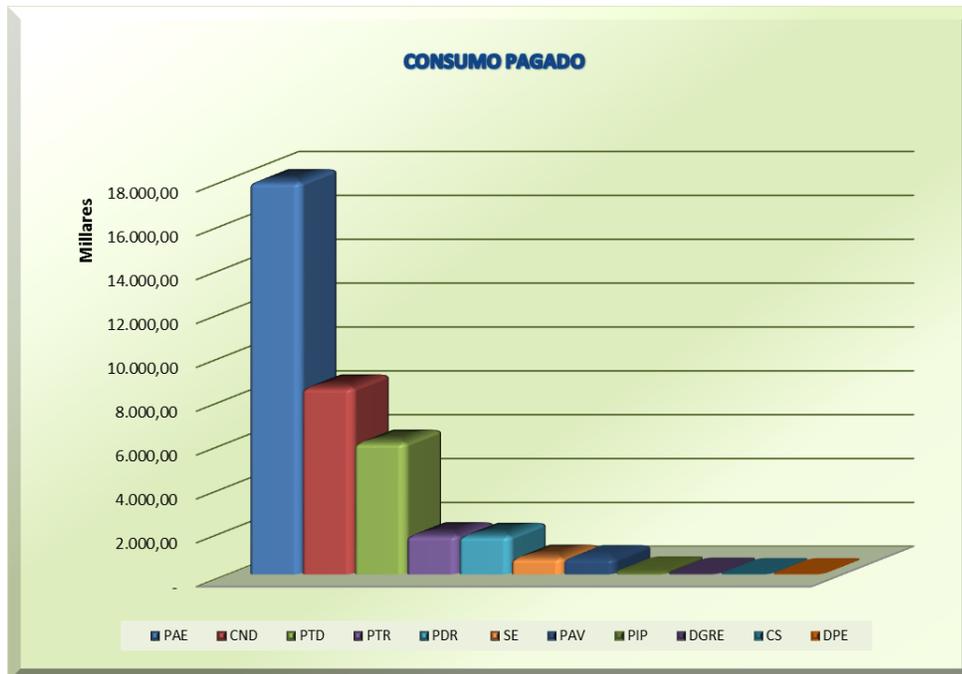
#### **D- CONSUMO DE COMBUSTIBLE.**

En esta sección se presenta el consumo de combustible producto de todas las giras o salidas de trabajo en las que medió el uso de vehículos de la flotilla institucional, vehículos alquilados y los propios que ponen a disposición del TSE los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados en el ejercicio de su función, así como el monto cobrado por el ICE con base en el convenio de cooperación interinstitucional para traslado de material electoral. Dicho gasto se refleja en el programa de Distribución y Recolección del Material Electoral (PDR), según se detalla a continuación:

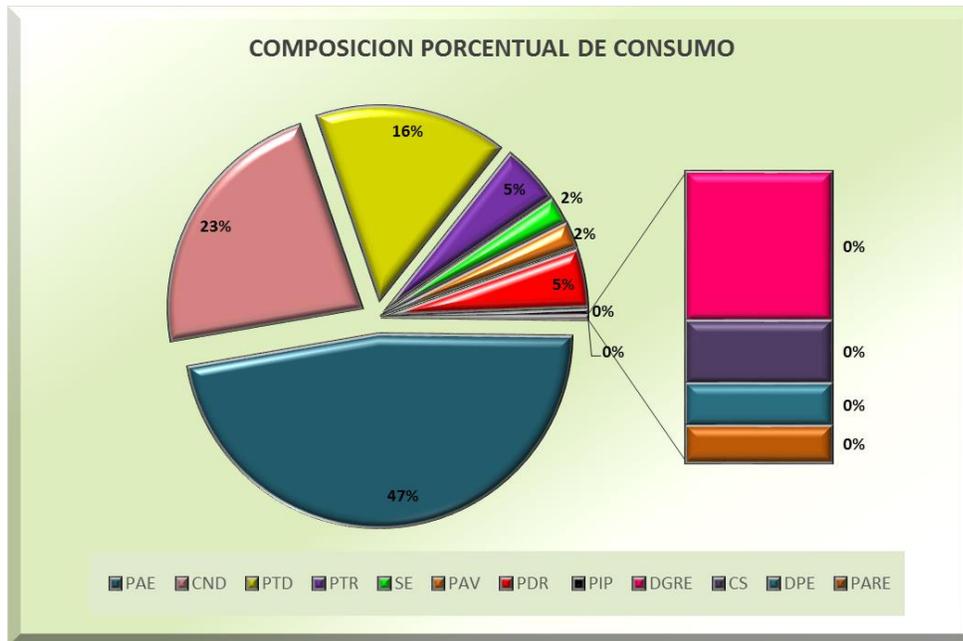
**Cuadro # 11**

PROGRAMA ELECTORAL	SIGLAS	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
Asesores Electorales	PAE	6.819.615,00	11.108.277,00	17.927.892,00
Cuerpo Nacional de Delegados	CND		8.563.571,00	8.563.571,00
Transmisión de Datos	PTD	2.343.847,00	3.704.423,00	6.048.270,00
Transportes	PTR	645.297,00	1.184.763,00	1.830.060,00
Distribución y Recolección de Material Electoral	PDR	234.667,00	1.569.056,56	1.803.723,56
Seguridad Electoral	SE	435.000,00	369.000,00	804.000,00
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	PAV	531.956,00	254.675,00	786.631,00
Impresión de Papeletas	PIP	30.000,00	131.943,00	161.943,00
Dirección General del Registro Electoral	DGRE	45.001,00	25.300,00	70.301,00
Contraloría de Servicios	CS		29.998,00	29.998,00
Departamento de Programas Electorales	DPE	20.000,00		20.000,00
Acondicionamiento de Recintos Electorales	PARE		17.304,00	17.304,00
<b>TOTALES</b>		<b>¢11.105.383,00</b>	<b>¢26.958.310,56</b>	<b>¢38.063.693,56</b>

**Gráfico # 15**



**Gráfico # 16**

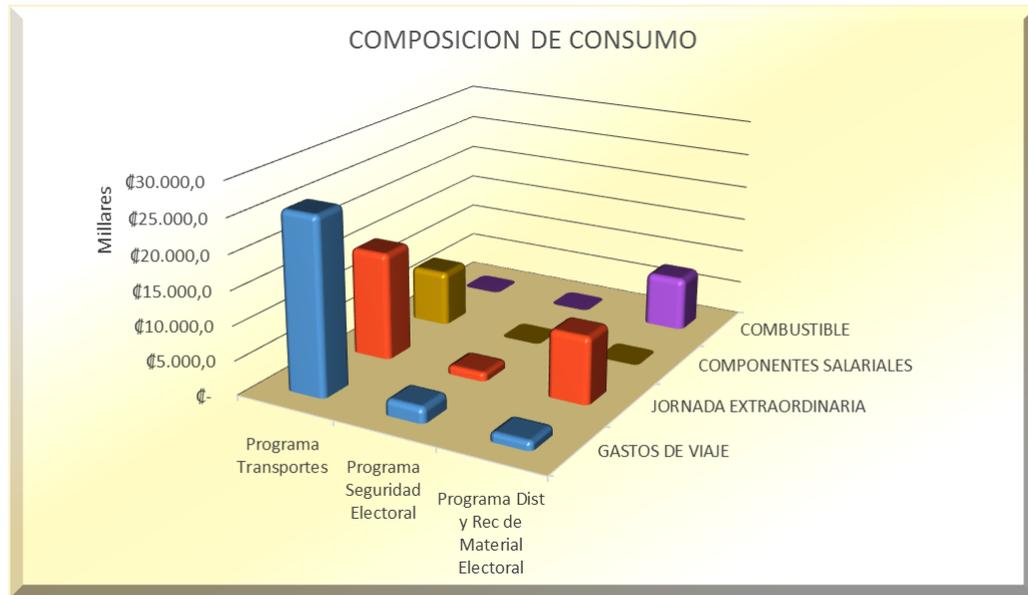


## **E- CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

Para el desarrollo de diversas tareas previas al día de las elecciones a cargo de tres programas electorales, a saber, Transportes, Seguridad Electoral y Distribución y Recolección de Material Electoral, se suscribieron convenios de cooperación interinstitucional. Para el préstamo de vehículos se suscribieron 35 convenios que involucraron el préstamo de 48 vehículos y 38 choferes. Otro convenio suscrito fue con el Ministerio de Seguridad Pública quien facilitó dos técnicos en radiocomunicación para la instalación y optimización de la red de comunicación que utilizan los diferentes programas electorales, la programación de las repetidoras de radio, así como la red de enlace con el citado ministerio. Adicionalmente, hubo préstamo de oficiales de seguridad para colaborar en la seguridad de varias de las etapas de la organización de las elecciones, como es el caso de la custodia de las instalaciones de las imprentas en las que se llevó a cabo la confección de las papeletas electorales, en el traslado y recolección del material electoral del TSE a todo el país y viceversa. Asimismo, se convino el préstamo de una embarcación y custodios para llevar y traer el material electoral a la Isla del Coco; como contraparte, el Tribunal reconoció tiempo extraordinario, viáticos, combustibles y reparaciones a las unidades móviles ante algún desperfecto. Para el caso del convenio del programa de Distribución y Recolección de Material Electoral, este se firmó con el ICE como apoyo en el traslado de los sacos de tula de cada centro de votación hasta el centro de acopio más cercano, en todo el país. El cuadro y gráfico siguiente detalla los conceptos de gastos que se cubrieron ante estos convenios.

**Cuadro # 12**

GESTOR DEL CONVENIO	GASTOS DE VIAJE	JORNADA EXTRAORDINARIA	COMPONENTES SALARIALES	COMBUSTIBLE	TOTAL
Programa Transportes	₡ 25.726.007,0	₡ 15.714.323,5	₡ 8.076.650,3	₡ -	₡ 49.516.980,8
Programa Seguridad Electoral	₡ 2.321.100,0	₡ 1.267.426,5		₡ -	₡ 3.588.526,5
Programa Dist y Rec de Material Electoral	₡ 1.325.389,6	₡ 9.717.166,3	₡ -	₡ 7.825.310,3	₡ 18.867.866,2
<b>TOTALES</b>	₡ 29.372.496,6	₡ 26.698.916,3	₡ 8.076.650,3	₡ 7.825.310,3	₡ 71.973.373,4

**Gráfico # 17**

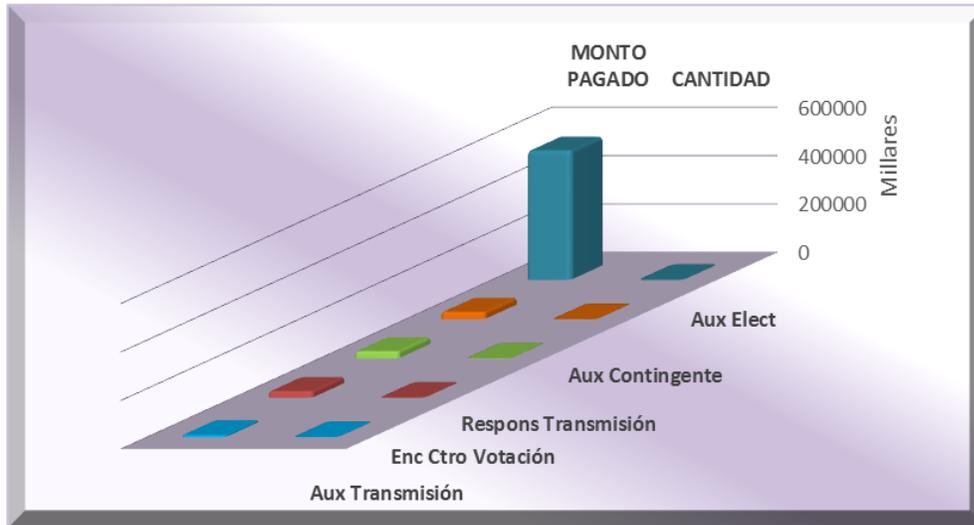
## F- COLABORADORES EXTERNOS

Se presentaron erogaciones por la remuneración que se realiza a cinco tipos de agentes electorales, concretamente, Auxiliares Electorales, Auxiliares Electorales Contingentes, Encargados de Centro de Votación, Auxiliar de Transmisión de Datos y Responsable de Transmisión de Datos, según se muestra en el próximo cuadro y gráfico

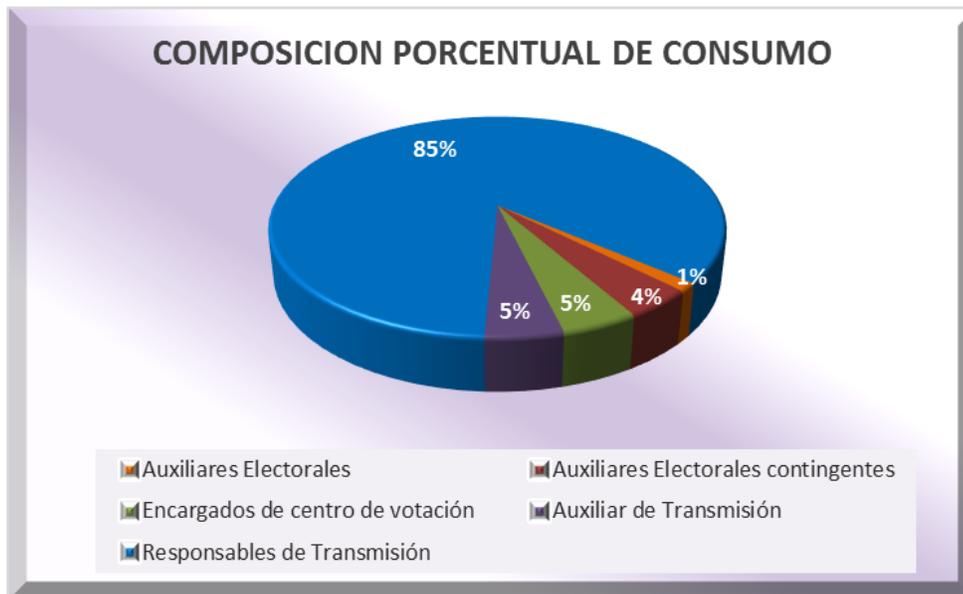
**Cuadro # 13**

COLABORADOR	CANTIDAD	MONTO PAGADO
Aux Transmisión	251	₡7.530.000
Enc Ctro Votación	437	₡26.220.000
Respons Transmisión	599	₡28.752.000
Aux Contingente	604	₡28.992.000
Aux Electoral	11.110	₡533.280.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.001</b>	<b>₡624.774.000</b>

**Gráfico # 18**



**Gráfico # 19**



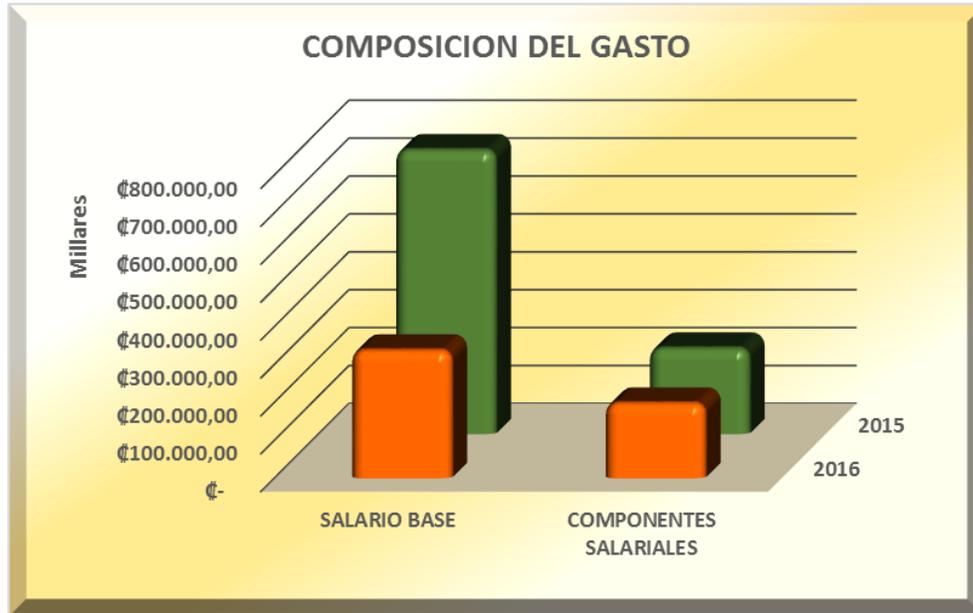
## **G- FUNCIONARIOS DE SERVICIOS ESPECIALES**

Para atender el desarrollo del proceso electoral sin desmejorar la atención de las demás funciones que realiza el TSE, se contó con el apoyo de 372 personas contratadas bajo la modalidad de servicios especiales. El detalle del gasto por este concepto se detalla a continuación:

**Cuadro # 14**

PERIODO	SALARIO BASE	COMPONENTES SALARIALES	TOTAL
2015	₺ 751.935.500,00	₺ 228.626.061,75	₺ 980.561.561,75
2016	₺ 339.763.500,00	₺ 200.018.268,75	₺ 539.781.768,75
Total	₺ 1.091.699.000,00	₺ 428.644.330,50	₺ 1.520.343.330,50

**Gráfico # 20**



## H- RESUMEN DE COSTOS

### 1. Papeletas Electorales:

✚ Alcaldes

Cantidad Papeletas	Monto Pagado
3.632.716	₺130.039.369,21

✚ Regidores

Cantidad Papeletas	Monto Pagado
3.600.551	₺128.864.767,42

✚ Síndicos y Concejales

Cantidad Papeletas	Monto Pagado
3.454.989	₡ 53.788.747,43

✚ Intendentes

Cantidad Papeletas	Monto Pagado
44.204	₡ 1.133.686,96

El costo total de las papeletas ascendió a ₡313.826.571,02.

## 2. Atención Elecciones en Zona Indígena

**Cuadro # 15**

OBJETO GASTO	COSTO
Gastos de Viaje	5.183.315,00
Jornada Extraordinaria	5.917.158,86
Publicidad Lengua Indígena	5.000.000,00
Compras varias	856.616,70
<b>TOTAL</b>	<b>16.957.090,56</b>

Cabe indicar que para esta ocasión se contó con la colaboración del Ministerio de Seguridad en el préstamo de Helicóptero, lo que representó un ahorro importante, pues no fue necesario el alquiler de esta aeronave.

## 3. Distribución y Recolección del Material Electoral

**Cuadro # 16**

OBJETO GASTO	COSTO
<i>Traslado de Material Electoral</i>	₡ 20.791.977
<i>Gastos de Viaje</i>	₡ 7.922.760
<i>Jornada Extraordinaria</i>	₡ 16.391.717
<i>Convenio ICE</i>	₡ 18.867.886
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 63.974.340</b>

4. Ayudas Técnicas a Población con Discapacidad

**Cuadro # 17**

HERRAMIENTA DE AYUDA	COSTO
<i>Plantilla para Firmar</i>	₪ 90.080
<i>Producto para Sujetar la Papeleta</i>	₪ 855.760
<i>Plantilla Braille</i>	₪ 4.363.250
<i>Lupa</i>	₪ 7.876.370
<i>Crayón con Cobertor</i>	₪ 3.651.055
<i>Caja con Ficha de Comunicación</i>	₪ 760.050
<b>TOTAL</b>	<b>₪ 17.596.565</b>

5. Transmisión de Resultados

**Cuadro # 18**

OBJETO GASTO	MONTO
<i>Call Center (Conectividad Primaria y Secundaria)</i>	169.742.289
<i>Seguridad Perimetral (Correlación de Eventos)</i>	46.176.020
<i>DNS (Servicio Brindado)</i>	3.087.373
<i>Hosting Visualizador (Soporte Día de las Elecciones)</i>	35.415.409
<i>APN (Configuración Privada en Red Movil)</i>	6.677.321
<i>800-1021 (Servicios)</i>	3.164.707
<i>Tráfico WEB (Configuración, Alquiler y Soporte de Plataforma)</i>	37.594.922
<i>Responsables de Transmisión</i>	28.752.000
<i>Auxiliares de Transmisión</i>	7.530.000
<b>TOTAL</b>	<b>338.140.041</b>

## 6. Información

**Cuadro # 19**

CONCEPTO	MONTO
AGENCIA DE PUBLICIDAD	61.059.234
CUÑAS DE RADIO	27.224.058
MEDIOS IMPRESOS	22.183.978
TELEVISION POR CABLE	25.747.025
TELEVISION CORRIENTE	25.808.746
CINES	10.000.000
INTERNET	16.428.125
TRASERAS DE BUSES	15.877.807
<b>TOTAL</b>	<b>204.328.973</b>

Corresponde a la campaña publicitaria electoral.

## 7. Asesores Electorales

**Cuadro # 20**

OBJETO GASTO	COSTO
Jornada Extraordinaria	114.203.672
Gastos de Viaje	104.205.466
Bienes y Servicios	146.052.069
Combustibles	17.927.892
<b>TOTAL</b>	<b>382.389.099</b>

Es importante tener presente que este monto corresponde a los costos asociados a la logística del programa electoral como tal, por lo que se excluyen los costos conexos al mismo.

### I- COSTOS TOTAL DEL PROCESO ELECTORAL

De conformidad con los diferentes rubros detallados en este informe, el proceso electoral municipal 2016 tuvo un costo total de **¢4.643.691.537,00**, lo que nos permite calcular el costo individual de cada voto, al considerar el referido monto y la cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral, según se muestra de seguido:

$$\frac{\text{Costo Total del Proceso}}{\text{Padrón Electoral}} = \text{Costo del Voto}$$

La conversión de la fórmula anterior emite el siguiente resultado:

$$\frac{4.643.691.537}{3.178.364} = \text{¢}1.461$$

Al expresar el citado monto en dólares estadounidenses, resulta que cada costarricense tuvo un costo de \$2,68.<sup>3</sup>

## J- DATOS COMPARATIVOS

### 1. Comparación de datos entre procesos electorales

Debido a que el proceso electoral municipal anterior a 2016 se realizó en el año 2010, las variables y otras realidades nacionales y del entorno presentes en ese período de tiempo pueden diferir bastante. Pese a lo anterior, se presentarán los datos generales incorporados en el informe de costos de las elecciones municipales 2010 y en el presente; asimismo, se hace una comparación bajo ese mismo esquema con los datos arrojados de las elecciones nacionales del año 2014, que al ser solo dos años de diferencia arroja datos más similares.

#### a) Procesos electivos 2010-2016

Cabe tener en cuenta que en 2010 el proceso municipal se llevó a cabo, por última vez, en el mismo año que la elección presidencial, lo que incidió en que se aprovechara parte de la inversión realizada en la logística del proceso de febrero de ese año. No obstante, por ser procesos de la misma naturaleza, pero celebrados con seis años de diferencia, se presenta la comparación advirtiendo que se pueden generar desviaciones por la presencia de variables distintas.

### Cuadro # 21<sup>4</sup>

COMPARATIVO ELECCIONES MUNICIPALES 2010 - 2016

Objeto Gasto	2010	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Jornada Extraordinaria	¢ 336.799.579	¢ 501.523.040	¢ 164.723.461	49%
Gastos de Viaje	¢ 183.500.396	¢ 212.453.975	¢ 28.953.579	16%
Bienes y Servicios	¢ 953.681.786	¢ 1.772.644.497	¢ 818.962.711	86%
Convenios de Cooperación	¢ -	¢ 8.076.650	¢ 8.076.650	100%
Colaboradores Externos	¢ 505.451.538	¢ 624.774.000	¢ 119.322.462	24%
Servicios Especiales	¢ 1.874.196.900	¢ 1.524.219.375	-¢ 349.977.525	-19%
<b>Total</b>	<b>¢ 3.853.630.199</b>	<b>¢ 4.643.691.537</b>	<b>¢ 790.061.338</b>	<b>21%</b>

<sup>3</sup> El tipo de cambio utilizado fue de ¢544,74, oficial del BCCR para el 07 de febrero de 2016.

<sup>4</sup> Para efectos estandarizar los conceptos de gasto el rubro Bienes y Servicios incorpora lo correspondiente a combustible, servicios básicos y seguros.

Del cuadro anterior se puede extraer que a excepción del gasto “Convenios de Cooperación” el cual no tiene punto de comparación debido a que para 2010 los conceptos pactados fueron diluidos entre los demás gastos, el concepto con mayor variación es “Bienes y Servicios” lo cual es un reflejo por diferencial cambiario pero en su mayoría producto de mejoras incorporadas en el 2016 en la producción de papeletas, en la plataforma tecnológica y de seguridad para la transmisión de resultados y atención del 1020 y 800ELECTOR, entre las más significativas.

## b) Procesos electivos 2014-2016

En cuanto a la comparación entre los últimos dos procesos electivos, es decir, tenemos los siguientes datos:

**Cuadro # 22<sup>5</sup>**  
**COMPARATIVO ELECCIONES PRESIDENCIALES 2014 - ELECCIONES MUNICIPALES 2016**

Objeto Gasto	2014	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Jornada Extraordinaria	₪ 480.060.800	₪ 501.523.040	₪ 21.462.240	4%
Gastos de Viaje	₪ 367.508.602	₪ 212.453.975	-₪ 155.054.627	-42%
Bienes y Servicios	₪ 1.644.763.087	₪ 1.772.644.497	₪ 127.881.410	8%
Convenios de Cooperación	₪ 306.837.086	₪ 8.076.650	-₪ 298.760.436	-97%
Colaboradores Externos	₪ 709.224.000	₪ 624.774.000	-₪ 84.450.000	-12%
Servicios Especiales	₪ 1.047.185.598	₪ 1.524.219.375	₪ 477.033.777	46%
<b>Total</b>	<b>₪ 4.555.579.173</b>	<b>₪ 4.643.691.537</b>	<b>₪ 88.112.364</b>	<b>2%</b>

La disminución significativa que se visualiza en el rubro “Convenios de Cooperación” obedece al hecho de que para el año 2014 algunos servicios que ofrecía el ICE al TSE se brindaban bajo la figura de convenio; sin embargo, para esta ocasión esos servicios se reflejan en el rubro “Bienes y Servicios”. Otra rebaja importante se muestra en Gastos de Viaje, gracias a una mejora constante en los procesos y procedimientos de los programas electorales.

**Cuadro # 23**  
**COSTO PROCESOS ELECTORALES (2010 -2016)**

Proceso Electoral	2010 Presidencial	2010 Municipal	2014 Presidencial	2016 Municipal
Costo Total	5.837.208.487	3.853.630.199	4.555.579.172	4.643.691.537
Variación relativa		-34%	18%	2%

<sup>5</sup> Ídem a la referencia anterior.

### Cuadro # 24

#### PADRON ELECTORAL NACIONAL (2010 -2016)

Proceso Electoral	2010 Presidencial	2010 Municipal	2014 Presidencial	2016 Municipal
Padrón Electoral	2.822.491	2.865.509	3.078.321	3.178.364
Variación relativa		2%	7%	3%

### Cuadro # 25

#### COSTO DEL VOTO PROCESOS ELECTORALES (2010 -2016)

Proceso Electoral	2010 Presidencial	2010 Municipal	2014 Presidencial	2016 Municipal
Costo del Voto (CRC)	2.068,11	1.344,83	1.479,89	1.461,00
Costo del Voto (en US\$)	3,69	2,68	2,84	2,68
Variación relativa (CRC)		-35%	10%	-1%
Variación relativa (US\$)		-27%	6%	-6%

### Cuadro # 26

#### CONSUMO HORAS EXTRAS PROCESOS ELECTORALES (2010 -2016)

Proceso Electoral	2010 Presidencial	2010 Municipal	2014 Presidencial	2016 Municipal
Consumo Horas Extraordinarias	151.816	107.631	124.947	119.287
Variación relativa		-29%	16%	-5%

### Cuadro # 27

#### SERVICIOS ESPECIALES PROCESOS ELECTORALES (2010 -2016)

Proceso Electoral	2010 Presidencial	2010 Municipal	2014 Presidencial	2016 Municipal
Plazas Servicios Especiales	373	265	298	372
Variación relativa		-29%	12%	25%

## K- CONCLUSIONES

- 1- La logística asociada a la realización del proceso electoral municipal tuvo un costo total de ¢4.643.691.537,00.
- 2- El costo de cada voto electoral para 2016 fue de ¢1.461,00 que en dólares estadounidenses son \$ 2,68 por elector.
- 3- Los datos comparativos del costo de las elecciones 2010 y 2016 revelan un incremento porcentual de un 21% en un rango de 6 años de diferencia entre un proceso y el otro.
- 4- La comparación entre el gasto del proceso de 2014 y el de 2016 evidencian un incremento porcentual de un 2%.

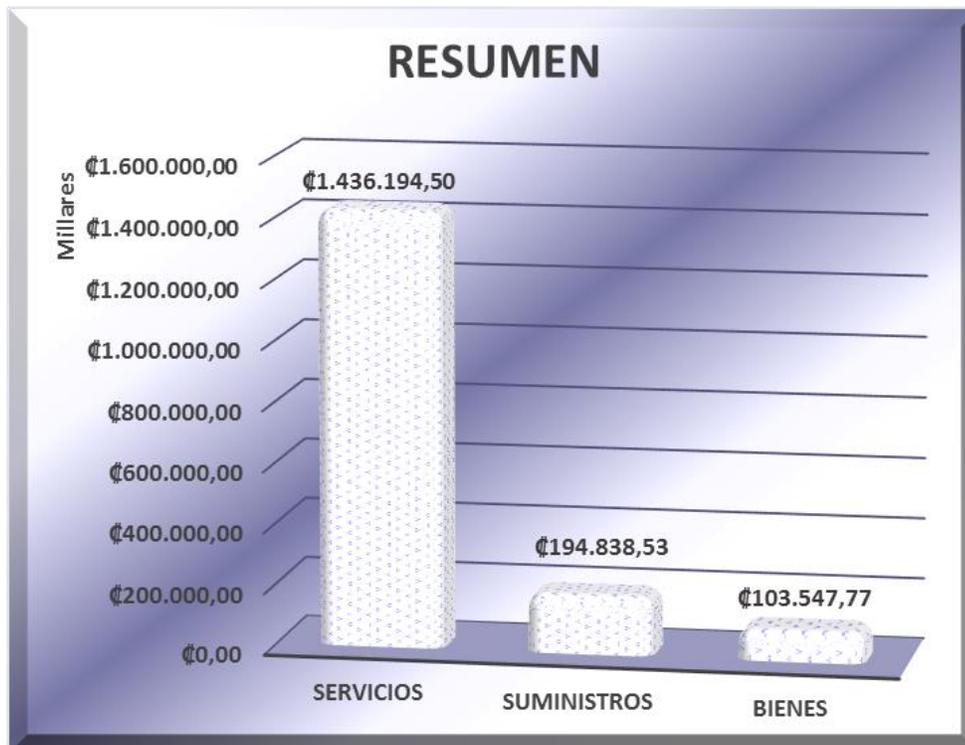
### III. ANEXOS

Cuadro Anexo 1

#### RESUMEN

CONCEPTO	MONTO
Servicios	₡1.436.194.503,90
Suministros	₡194.838.526,13
Bienes	₡103.547.772,96
<b>TOTAL</b>	<b>₡1.734.580.802,99</b>

Gráfico Anexo 1



## Cuadro Anexo 2<sup>6</sup>

<i>Jornada extraordinaria</i>	<i>Gastos de Viaje</i>	<i>Bienes y Servicios</i>	<i>Combustibles</i>	<i>Convenios de Cooperación</i>	<i>Seguros</i>	<i>Colaboradores externos</i>	<i>Funcionarios de Servicios Especiales</i>
501.523.040	212.453.975	1.724.266.485	38.063.694	8.076.650	10.314.318	624.774.000	1.524.219.375

### Gráfico Anexo 2

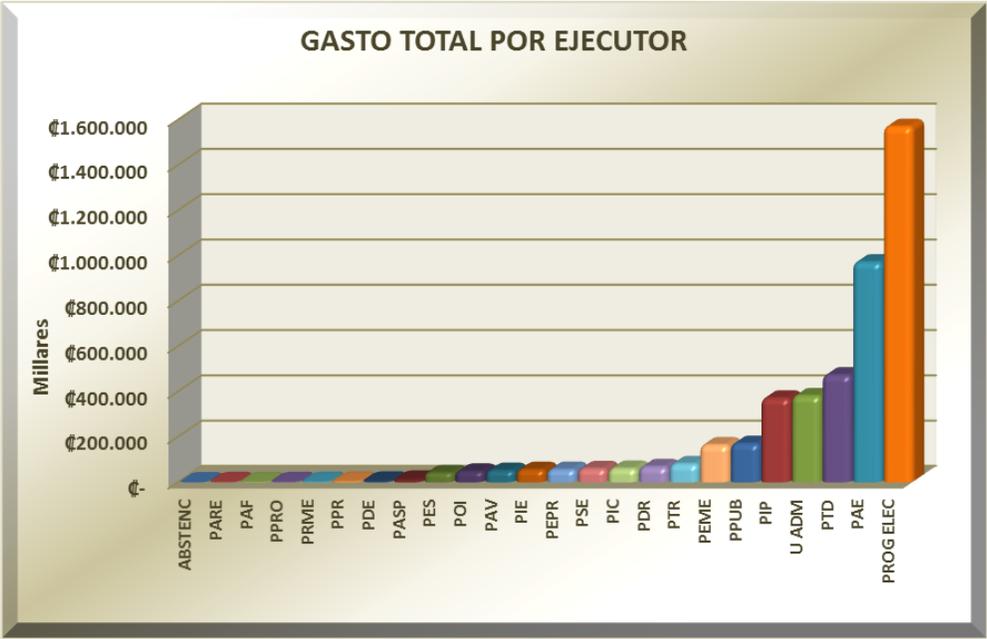


<sup>6</sup> El concepto de Seguros se visualiza por aparte; sin embargo, en el texto de este informe se incorporó en el rubro de Servicios.

### Cuadro Anexo 3

<i>Ejecutor del Gasto</i>	<i>Monto Total</i>
Abstencionismo	₡ 2.599
Acondicionamiento de Recintos	₡ 2.037.454
Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	₡ 2.396.239
Protocolo	₡ 2.711.888
Recibo del Material Electoral	₡ 3.526.030
Prensa	₡ 5.071.794
Declaratorias de Elección	₡ 5.864.738
Autorización de Actividades Partidos Políticos Sitios Púb.	₡ 11.792.870
Escrutinio	₡ 41.008.281
Observadores Internacionales	₡ 46.876.965
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	₡ 50.239.821
Información Electoral	₡ 54.297.942
Emisión Padrón Registro	₡ 54.810.718
Seguridad Electoral	₡ 58.508.543
Inscripción Candidaturas	₡ 59.502.492
Distribución y Rec. de Material	₡ 67.466.357
Transportes	₡ 80.242.931
Empaque de Material Electoral	₡ 163.745.722
Publicidad	₡ 169.914.066
Impresión de Papeletas	₡ 370.113.595
Unidades Administrativas	₡ 380.698.485
Transmisión de Datos	₡ 472.459.627
Asesores Electorales	₡ 970.881.099
Programas Electorales	₡ 1.569.521.282
<b>Total</b>	<b>₡ 4.643.691.537</b>

**Gráfico Anexo 3**



## Cuadro Anexo 4

CONSOLIDADO GASTOS PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2016									
Ejecutor del Gasto	Jornada extraordinaria	Gastos de Viaje	Bienes y Servicios <sup>1/</sup>	Combustibles	Convenios de Cooperación <sup>2/</sup>	Seguros	Colaboradores externos <sup>3/</sup>	Funcionarios de Servicios Especiales	Total
*Programas Electorales	-	-	49.177.952					1.520.343.331	1.569.521.282
Abstencionismo	-	-	2.599	-					2.599
Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	3.762.220	3.689.340	42.001.630	786.631					50.239.821
Acondicionamiento de Recintos	888.004	-	1.132.146	17.304					2.037.454
Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	2.162.239	-	234.000	-					2.396.239
Asesores Electorales	114.203.672	104.205.466	146.052.069	17.927.892			588.492.000		970.881.099
Atención a Observadores Int.	2.594.610	346.340	43.621.697	-		314.318			46.876.965
Autorización de Actividades Partidos Políticos Sitios Púb.	1.267.870	-	525.000	-		10.000.000			11.792.870
Distribución y Rec. de Material	26.108.883	9.244.170	30.309.581	1.803.724					67.466.357
Emisión de Declaratorias de Elección	5.760.738	-	104.000	-					5.864.738
Emisión Padrón Registro	1.037.627	-	53.773.091	-					54.810.718
Empaque de Material Electoral	7.485.923	626.910	155.632.889	-					163.745.722
Escrutinio	20.651.634	-	20.356.648	-					41.008.281
Impresión de Papeletas	9.592.278	-	360.359.375	161.943					370.113.595
Información Electoral	8.210.902	-	46.087.040	-					54.297.942
Inscripción Candidaturas	59.173.418	-	329.073	-					59.502.492
Prensa	4.164.174	-	907.620	-					5.071.794
Protocolo	608.888	-	2.103.000	-					2.711.888
Publicidad	3.440.055	-	166.474.011	-					169.914.066
Recibo del Material Electoral	2.758.749	-	767.281	-					3.526.030
Seguridad Electoral	28.234.289	4.299.423	25.170.831	804.000					58.508.543
Transmisión de Datos	26.159.665	12.027.903	391.941.790	6.048.270			36.282.000		472.459.627
Transportes	23.150.104	25.803.368	21.382.749	1.830.060	8.076.650				80.242.931
Unidades Administrativas	150.107.099	52.211.056	165.820.415	8.683.870				3.876.045	380.698.485
<b>Total</b>	<b>₡ 501.523.040</b>	<b>₡ 212.453.975</b>	<b>₡ 1.724.266.485</b>	<b>₡ 38.063.694</b>	<b>₡ 8.076.650</b>	<b>₡ 10.314.318</b>	<b>₡ 624.774.000</b>	<b>₡ 1.524.219.375</b>	<b>₡ 4.643.691.537</b>

<sup>1/</sup> Incluye: contrataciones administrativas, compras por caja chica y pagos por reserva de recursos de bienes y servicios varios. Los seguros se visualizan por aparte pero forman parte de este concepto en el cuerpo del Informe de Gastos del Proceso Electoral

componentes salariales producto de las horas extras. Las horas extras y los gastos por viáticos están incluidos respectivamente en los rubros Jornada extraordinaria y Gastos de Viaje en esos programas electorales)

<sup>3/</sup> Colaboradores externos: (Asesores= Auxiliares y Enc. Centros de Votación), (Transmisión de Datos= Responsables y Auxiliares de Transmisión), (Transportes= componentes salariales por préstamo choferes otras instituciones)